



ETXEBIZITZAKO  
BEHATOKIA

OBSERVATORIO  
VASCO DE LA  
VIVIENDA

# Análisis de las Bajas en el Registro de Etxebide

observatorio vasco de la vivienda

2015

personas demandantes

## ÍNDICE

### Página

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. LA CAIDA DE LA DEMANDA Y LAS BAJAS DEL REGISTRO DE ETXEBIDE .....</b>	<b>7</b>
2.1. La caída de la demanda de vivienda protegida.....	7
2.2. La tramitación de las bajas de Etxebide.....	8
2.3. La renovación de la inscripción.....	10
2.4. La comunicación sobre la baja y el proceso de renovación de Etxebide a la ciudadanía .....	13
<b>3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO HA RENOVADO LA SOLICITUD .....</b>	<b>15</b>
3.1. Las características socio-demográficas .....	15
3.2. La situación laboral y económica .....	18
3.3. Las características residenciales .....	19
<b>4. NECESIDAD Y DEMANDA DE VIVIENDA ENTRE LA POBLACIÓN QUE NO HA RENOVADO .....</b>	<b>21</b>
4.1. La necesidad de vivienda actual .....	21
4.2. Intención de renovación de la inscripción en Etxebide.....	22
<b>5. CONOCIMIENTO de LA BAJA Y LOS MOTIVOS DE LA NO RENOVACIÓN .....</b>	<b>25</b>
5.1. Conocimiento de la baja del expediente.....	25
5.2. Conocimiento de la obligatoriedad de renovar la solicitud.....	25
5.3. Los motivos de la no renovación .....	27
<b>6. VALORACIÓN DE ETXEBIDE, GOBIERNO VASCO Y AYUNTAMIENTOS .....</b>	<b>30</b>
6.1. Valoración de la actuación de Etxebide .....	30
6.2. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos en materia de vivienda.....	32
<b>7. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO .....</b>	<b>34</b>
7.1. Características socio-demográficas y residenciales .....	34
7.2. Necesidad de vivienda e intención de renovación .....	36
7.3. Conocimiento de la baja y los motivos de la no renovación.....	39
7.4. Valoración de Etxebide, Gobierno Vasco y Ayuntamientos .....	42
<b>8. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE MEJORA SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS BAJAS EN EL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA- ETXEBIDE .....</b>	<b>44</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

### Página

Cuadro 1.1.	Distribución de la muestra.....	6
Cuadro 2.1	Motivos registrados en los expedientes de Etxebide que han causado baja en 2014 .....	10
Cuadro 3.1	Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda .....	16
Cuadro 3.2	Caracterización del núcleo familiar de la población que ha causado baja de Etxebide según necesidad de vivienda .....	17
Cuadro 3.3	Situación laboral de la población que ha causado baja de Etxebide según necesidad de vivienda.....	18
Cuadro 4.1	Intención de renovación de la inscripción de la población con necesidad que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014.....	23
Cuadro 4.2	Intención de renovación de la inscripción según Territorio Histórico .....	23
Cuadro 5.1	Información ofrecida por Etxebide sobre la renovación de la solicitud según necesidad de vivienda.....	26
Cuadro 6.1	Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda .....	30
Cuadro 6.2	Principales aspectos a mejorar de Etxebide según la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide y necesidad de vivienda.....	32
Cuadro 6.3	Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda .....	33
Cuadro 7.1	Motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida concedido por mujeres y hombres.....	40
Cuadro 7.2	Principales aspectos a mejorar de Etxebide según mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide .....	42

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<u>Página</u>
Gráfico 2.1	Evolución de los expedientes activos de solicitud de vivienda protegida de Etxebide, 1997-2014..... 7
Gráfico 2.2	Los expedientes activos de solicitud de vivienda protegida por Territorio Histórico y tipo de vivienda solicitada, 2013 y 2014 ..... 7
Gráfico 2.3	Evolución de los expedientes de baja tramitados desde Etxebide, 2010-2014 ..... 9
Gráfico 2.4	Evolución de los expedientes de alta tramitados desde Etxebide, 2010-2014 ..... 9
Gráfico 2.5	Principales motivos registrados en los expedientes que han causado baja en 2014 .....10
Gráfico 2.6	Distribución de los expedientes de baja por tipo de motivo, 2014.....11
Gráfico 2.7	Importancia de los expedientes de no renovación de la inscripción por Territorio Histórico y tipo de vivienda que solicitaba en Etxebide, 2014.....11
Gráfico 2.8	Distribución de la población que no ha renovado según Territorio Histórico, 2014.....11
Gráfico 2.9	Ubicación geográfica de la población que no ha renovado en Etxebide, 2014 .....12
Gráfico 2.10	Distribución de la no ha renovado según tipo de vivienda solicitada, 2014.....12
Gráfico 2.11	Evolución de la comunicación (escrita y electrónica) entre Etxebide y la ciudadanía, 2002-2014 .....13
Gráfico 2.12	Evolución del ratio de comunicaciones (escritas y electrónicas) por expediente activo, 2002-2014.....13
Gráfico 2.13	Motivo de la comunicación escrita y electrónica entre Etxebide y la ciudadanía, 2014 .....14
Gráfico 3.1	Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide.....16
Gráfico 3.2	Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud según necesidad de vivienda .....16
Gráfico 3.3	Principales características del núcleo familiar de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide.....18
Gráfico 3.4	Situación de desempleo de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide.....18
Gráfico 3.5	La percepción de ayudas económicas entre la población que no ha renovado la solicitud en Etxebide según necesidad de vivienda .....19
Gráfico 3.6	Régimen de tenencia actual de los hogares independientes que no han renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda .....20
Gráfico 4.1	Necesidad de vivienda entre la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014 .....21
Gráfico 4.2	La necesidad de vivienda entre la población que no ha renovado la solicitud en Etxebide según Territorio Histórico y tipo de vivienda que solicitaba en Etxebide.....21
Gráfico 4.3	Principales motivos de la no necesidad de vivienda actual y año de resolución de la necesidad .....22
Gráfico 4.4	Intención de renovación de la inscripción de la población con necesidad que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014.....22
Gráfico 4.5	Tipo de vivienda protegida a solicitar por la población con necesidad que va a renovar la solicitud por Territorio Histórico y comparación con la vivienda solicitada por la población inscrita, 2014 .....24
Gráfico 4.6	Plazo de solicitud según tipo de vivienda demanda en la futura inscripción, 2014 .....24
Gráfico 5.1	Conocimiento de la baja en el registro de Etxebide según necesidad de vivienda.....25
Gráfico 5.2	Conocimiento de la obligatoriedad de renovar el expediente solicitud de vivienda protegida cada 2 años según necesidad de vivienda .....26
Gráfico 5.3	Cambios de dirección de la residencia habitual y de correo electrónico entre la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014.....27
Gráfico 5.4	Ranking de los principales motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida.....27
Gráfico 5.5	Ranking de los principales motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida según necesidad de vivienda.....28
Gráfico 5.6	Factores explicativos de la no renovación de la solicitud, 2014.....29
Gráfico 5.7	Problemas derivados de la baja por no renovación del Registro de Etxebide .....29

Gráfico 6.1	Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide .....	31
Gráfico 6.2	Ranking de la valoración política de la vivienda .....	31
Gráfico 6.3	Valoración global de la actuación en materia de vivienda del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide.....	33
Gráfico 7.1	Distribución de la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014 según sexo .....	34
Gráfico 7.2	Características socio-demográficas de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud .....	35
Gráfico 7.3	Características residenciales de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud .....	36
Gráfico 7.4	La necesidad de vivienda de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide .....	36
Gráfico 7.5	Principales motivos de no necesidad de vivienda por mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide.....	37
Gráfico 7.6	Periodo de resolución de la necesidad de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide .....	37
Gráfico 7.7	La intención de renovación de la inscripción de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide .....	38
Gráfico 7.8	Tipo de vivienda protegida a solicitar de nuevo por las mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide .....	38
Gráfico 7.9	Conocimiento sobre la baja y sobre la obligación bienal de renovación de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud .....	39
Gráfico 7.10	La información desde Etxebide sobre la renovación del expediente de mujeres y hombres que no han renovado la solicitud.....	39
Gráfico 7.11	Motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida concedido por mujeres y hombres .....	40
Gráfico 7.12	Principales factores explicativos de la no renovación de mujeres y hombres .....	41
Gráfico 7.13	Problema o incidencia por la no renovación de mujeres y hombres.....	41
Gráfico 7.14	Valoración media del Etxebide de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide.....	42
Gráfico 7.15	Valoración general media realizado por las mujeres y los hombres sobre la actuación de Etxebide, Gobierno Vasco y los Ayuntamientos en materia de vivienda.....	43
Gráfico 8.1	Resumen de los principales indicadores de la no renovación de la inscripción de Etxebide en 2014 .....	48

## 1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la caída de la demanda de vivienda protegida registrada en 2014, y del aumento sustancial de los expedientes que han causado baja en el Registro de Solicitantes de viviendas protegidas y alojamientos dotacionales-Etxebide (en adelante, Etxebide) en el mismo año, la Viceconsejería de Vivienda ha abordado un análisis sobre las bajas y los procesos de no renovación de la inscripción en Etxebide, siendo este análisis el objetivo central del presente documento.

Se realiza en primer lugar, y teniendo en cuenta los datos facilitados por el propio Etxebide, un breve análisis sobre la caída de la demanda registrada de vivienda protegida, considerando variables como el ámbito geográfico o el tipo de vivienda solicitada. Posteriormente, se aborda el proceso de tramitación de las bajas de Etxebide y la renovación de los expedientes de solicitud que se han visto afectados por la entrada en vigor, el 2 de enero de 2013, de la nueva norma que regula el referido registro de solicitantes de vivienda (Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes), que introducía, entre otros cambios, la obligatoriedad de renovar la inscripción cada dos años. Asimismo, se analiza el nivel de comunicación existente entre Etxebide y la ciudadanía. El análisis de esta información se presenta en el capítulo 2 del presente informe.

Posteriormente, y dado que la mayor parte de las bajas de expedientes (76%), se han producido como consecuencia de una no renovación de la inscripción, se ha llevado a cabo, en el marco de este estudio, una encuesta específica a la población que habiendo estado registrada en Etxebide no ha renovado su expediente de solicitud en 2014. El objetivo de la encuesta ha sido indagar sobre los motivos que ha llevado a la población demandante a no renovar dicha inscripción, causando por tanto la baja en Etxebide.

La encuesta se ha realizado a través de un cuestionario estructurado llevado a cabo de manera telefónica a 425 personas que habían sido dadas de baja del registro por no renovación. Se detalla en la tabla adjunta la distribución de la muestra final, que ha sido, a posteriori, ponderada de acuerdo a la distribución de las no renovaciones por Territorio Histórico y tipo de vivienda solicitada.

La Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud en 2014 ha permitido conocer y profundizar en cuestiones como:

- ✓ El perfil de la población que no ha renovado la solicitud: se presenta en el capítulo 3 una descripción de las principales características socio-demográficas, la situación laboral y el nivel de ingresos, así como su situación residencial. Asimismo se explora sobre los rasgos diferenciales con respecto a la población que permanece inscrita en Etxebide.
- ✓ La necesidad actual y la demanda de vivienda protegida: en el capítulo 4 se indaga sobre la existencia de necesidad en materia de vivienda, o si, por el contrario, la necesidad ya ha sido cubierta a través del acceso al mercado libre o protegido. Posteriormente, se estima cuanta población, que habiendo causado baja por no renovación de Etxebide mantiene la necesidad de vivienda protegida y, por tanto, es más que previsible, que vaya a registrarse de nuevo en el servicio.
- ✓ El conocimiento sobre la baja y los motivos de la no renovación: se analiza en el capítulo 5 por un lado el nivel de conocimiento sobre la situación de la baja o la obligatoriedad de renovar la solicitud cada dos años y se profundiza en los distintos motivos que han llevado a la no renovación de la inscripción, partiendo de dos premisas: el desconocimiento o no de la obligatoriedad de renovar la solicitud de vivienda protegida cada 2 años y la necesidad de vivienda cubierta o no.
- ✓ La opinión sobre la actuación pública: en el capítulo 6 se recoge la opinión de la población que ha causado baja sobre Etxebide, y se detallan los principales aspectos que Etxebide debiera mejorar. Igualmente, se valora la actuación en materia de vivienda llevada a cabo desde el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos.

Cuadro 1.1. Distribución de la muestra

	Nº	% vertical
<b>TERRITORIOS HISTÓRICOS</b>		
Álava/Araba	146	34,4
Bizkaia	140	32,9
Gipuzkoa	139	32,7
<b>TIPO DE VIVIENDA SOLICITADA</b>		
Alquiler	220	51,8
Compra	205	48,2
<b>TOTAL</b>	<b>425</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

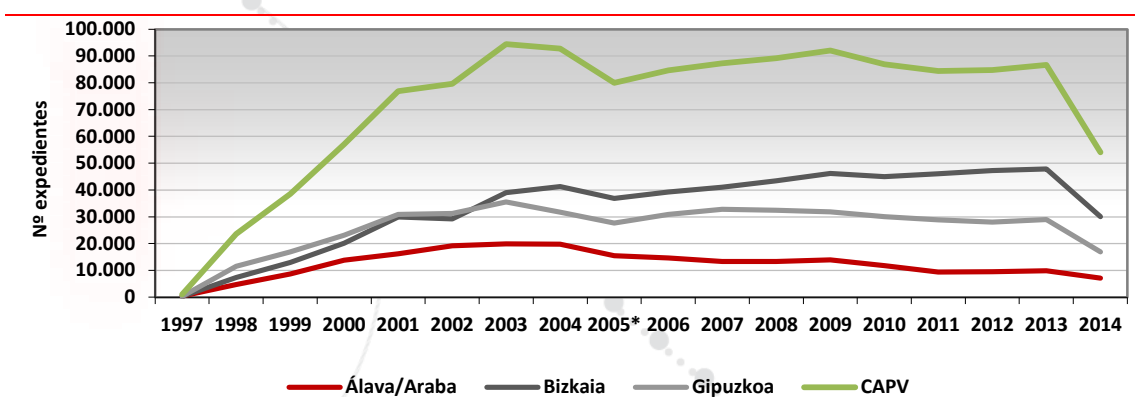
## 2. LA CAIDA DE LA DEMANDA Y LAS BAJAS DEL REGISTRO DE ETXEBIDE

### 2.1. La caída de la demanda de vivienda protegida

Etxebide es una de las piezas clave del servicio público vasco de vivienda, dado que es responsable de captar la demanda de vivienda protegida en Euskadi y, por lo tanto, el principal termómetro de la necesidad y la demanda de intervención en materia de vivienda. Tomando como referencia los expedientes de solicitud activos en el Registro, se comprueba que tras muchos años en los que la demanda de vivienda protegida superaba las 85.000 solicitudes, en 2014 se produce una importante caída de la población inscrita, con 33.000 solicitudes activas menos, lo que ha supuesto una caída del 38% en un año.

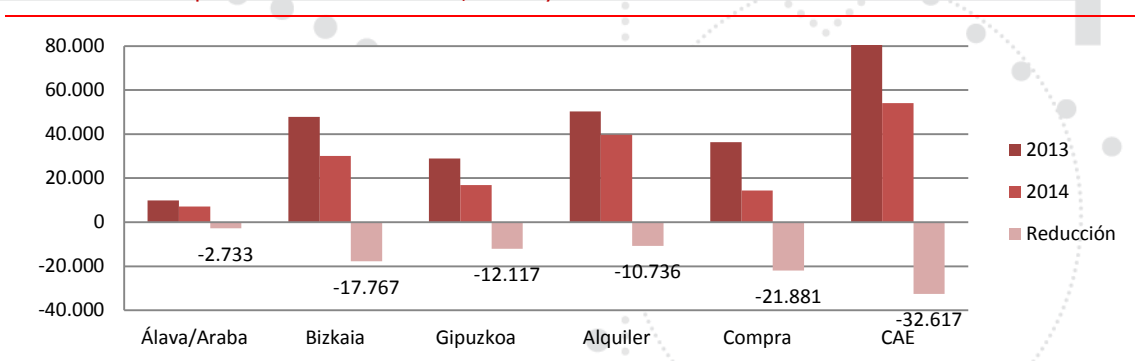
La mayor contracción del último año en términos de expedientes se ha registrado en Gipuzkoa (-42%), seguido de Bizkaia (-37%). La bajada de la demanda de Álava es algo menor (-28%). Y por régimen de tenencia, la pérdida ha sido del 60% de las inscripciones de compra, frente a la caída del 21% de la población que demanda vivienda de alquiler.

Gráfico 2.1 Evolución de los expedientes activos de solicitud de vivienda protegida de Etxebide, 1997-2014



Fuente: Etxebide. Viceconsejería de Vivienda, Gobierno Vasco.

Gráfico 2.2 Los expedientes activos de solicitud de vivienda protegida por Territorio Histórico y tipo de vivienda solicitud, 2013 y 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco.

## 2.2. La tramitación de las bajas de Etxebide

El Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales-Etxebide, está regulado por la ORDEN de 15 de octubre de 2012 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, que además de regular el proceso de inscripción en Etxebide y los procedimientos de selección y adjudicación de las viviendas protegidas, establece las causas y las consecuencias derivadas de una baja de la inscripción.

En este sentido y de acuerdo a lo establecido por la normativa, son causas de baja de las demandas inscritas en Etxebide, los siguientes casos:

- La solicitud realizada por la persona solicitante o por todas las titulares.
- El fallecimiento o la salida de la unidad convivencial de la persona solicitante, o de cualquiera de las personas titulares de la solicitud, cuando comporte el incumplimiento sobrevenido de las condiciones para la continuidad de la inscripción.
- El transcurso del plazo de vigencia de la inscripción sin haber sido expresamente renovada.
- La falta de aportación en plazo de la documentación expresamente requerida por la Administración a las personas solicitantes.
- La adjudicación de una vivienda a la persona o unidad convivencial solicitante.
- La firma de un contrato privado de compraventa de vivienda.
- La firma de un contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial entre particulares.
- La renuncia a la adjudicación de una vivienda adecuada a las necesidades habitacionales de la unidad convivencial en el régimen de acceso solicitado, salvo que éste sea el de compra y concurra una situación de desempleo sobrevenido de la persona o de cualquiera de los titulares de la unidad convivencial solicitante.
- La revocación de la inscripción fundamentada en cualquiera de los siguientes motivos:
  1. La constatación de la inexactitud, falsedad u omisión de los datos consignados en la solicitud o en la documentación aportada junto con ella o a requerimiento de la Administración.
  2. El incumplimiento sobrevenido de los requisitos precisos para la inscripción.

La norma referida establece como consecuencias de la baja del Registro:

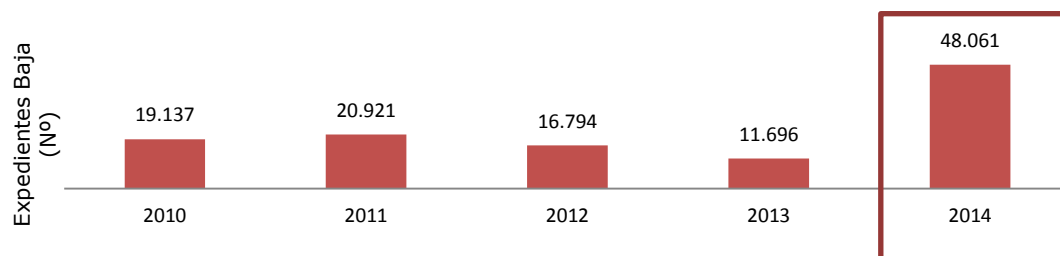
- La pérdida de la antigüedad (con alguna excepción<sup>1</sup>).
- La prohibición temporal de inscripción:
  - Durante 1 año, en los casos de falta de renovación de la inscripción, falta de aportación de la documentación requerida y revocación por incumplimiento sobrevenido de requisitos
  - Durante 2 años, en los casos de renuncia a la adjudicación de una vivienda y revocación por constatación de la inexactitud, falsedad u omisión de datos.

<sup>1</sup> Salvo por el fallecimiento o la salida de la unidad convivencial de la persona solicitante, o de cualquiera de las personas titulares de la solicitud cuando comporte el incumplimiento sobrevenido de las condiciones para la continuidad de la inscripción.



De acuerdo a la información facilitada por la Viceconsejería de Vivienda, en 2014 Etxebide gestionó la baja de algo más de 48.000 expedientes, volumen muy superior al registrado en los años anteriores, tal y como se detalla en la gráfica adjunta.

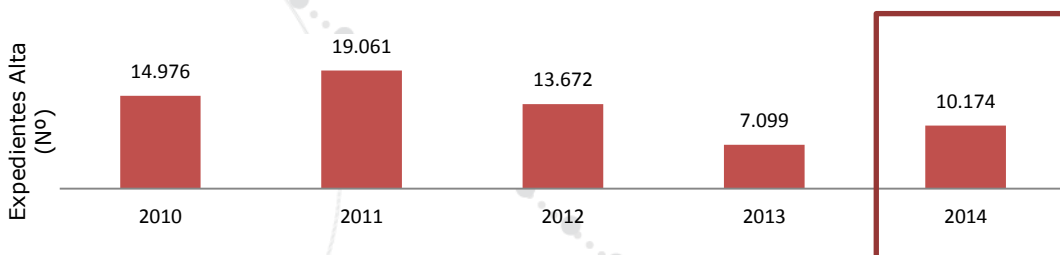
**Gráfico 2.3 Evolución de los expedientes de baja tramitados desde Etxebide, 2010-2014**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

Por su parte, el volumen de solicitudes de inscripción nuevas en 2014 (10.200 expedientes), ha sido algo mayor que en 2013, pero por debajo de años anteriores, dando como resultado un saldo negativo y afectando por tanto al número de expedientes que permanecen activos en 2014, tal y como se describía en el apartado anterior<sup>2</sup>.

**Gráfico 2.4 Evolución de los expedientes de alta tramitados desde Etxebide, 2010-2014**



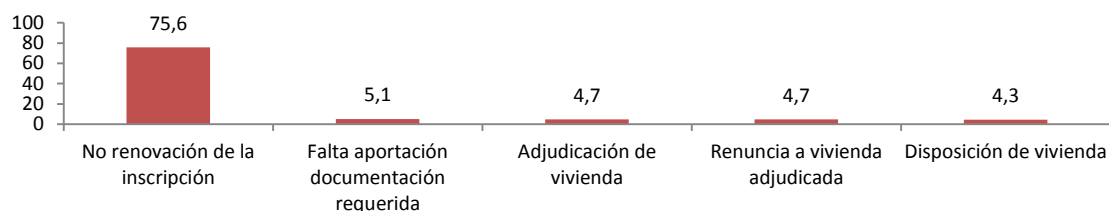
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

<sup>2</sup> La diferencia entre los expedientes de alta y de baja revelan una pérdida de expedientes cifrada en 37.887, cómputo algo mayor al estimado a través de la evolución de los expedientes de solicitud activos (32.617 expedientes menos entre 2013 y 2014). Cuestiones como la periodicidad de los datos pueden explicar esta diferencia.

### 2.3. La renovación de la inscripción

Etxebide registra los motivos principales que han causado la baja del expediente de solicitud de vivienda protegida y, tal y como se detalla en la tabla adjunta, el 76% de las bajas de 2014 corresponden a expedientes que no habían renovado la inscripción.

Gráfico 2.5 Principales motivos registrados en los expedientes que han causado baja en 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

La falta de aportación de la documentación requerida suponía el 5% de las bajas (segundo motivo), y siguen por orden descendente de importancia, la renuncia a una vivienda adjudicada y la adjudicación de una vivienda con el 4,7% respectivamente. El resto de motivos tienen unos niveles de incidencia muy inferiores.

Cuadro 2.1 Motivos registrados en los expedientes de Etxebide que han causado baja en 2014

Motivo de la baja	Número	%
1 Petición del solicitante	321	0,7
2 Adjudicación de vivienda	2.258	4,7
3 Fallecimiento	14	0,0
4 Renuncia a vivienda adjudicada	2.280	4,7
5 Disposición de vivienda	2.043	4,3
<b>6 No renovación de la inscripción</b>	<b>36.352</b>	<b>75,6</b>
7 No acreditación de ingresos exigidos	1.289	2,7
8 No acreditación empadronamiento CAPV	7	0,0
9. Incumplimiento sobrevenido de poseer autorización de residencia de larga duración	1	0,0
10 No tener residencia efectiva en la CAPV	5	0,0
11 Falta aportación documentación requerida	2.440	5,1
12 Incumplimiento sobrevenido carencia de vivienda	304	0,6
13 Incumplimiento sobrevenido requisito de ingresos	173	0,4
14 Incumplimiento sobrevenido ingresos. Superación de ingresos máximos	28	0,1
15 Incumplimiento sobrevenido requisito de ingresos. mínimos	6	0,0
15 Salida de un miembro de la unidad convivencial	2	0,0
16 Firma contrato arrendamiento de VPO	5	0,0
16-Firma contrato compraventa de vivienda	21	0,0
17 Inexactitud, falsedad u omisión de datos	8	0,0
18 Alquiler de vivienda protegida	504	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>48.061</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

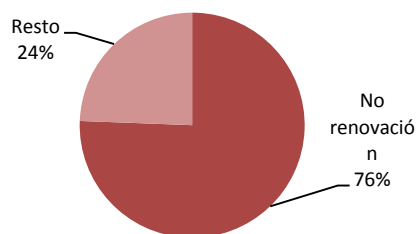
Hay que tener en cuenta, que el 2 de enero de 2013 entraba en vigor la nueva norma que regula el registro de solicitantes de vivienda y alojamientos dotacionales- Etxebide, y que introducía el plazo de validez de la inscripción de dos años, y por tanto establecía la obligatoriedad de renovación bienal de la inscripción, aspecto que ha afectado a numerosos expedientes.

Así, las personas o unidades convivenciales que desean mantener su demanda de vivienda deben solicitar la renovación de su inscripción antes de la finalización de dicho plazo, y Etxebide, como servicio público, debe informar a las personas o unidades convivenciales de la fecha de finalización del plazo de inscripción con la antelación suficiente para permitir su renovación.

Tal y como reflejan los datos de 2014, tres (3) de cada cuatro (4) expedientes dados de baja, se deben a una no renovación de la solicitud.

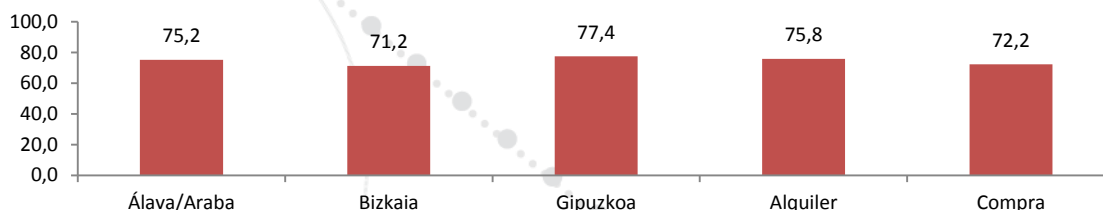
Esta no renovación del expediente, mantiene niveles de importancia bastante similares por ámbitos geográficos y tipo de vivienda solicitada.

**Gráfico 2.6** Distribución de los expedientes de baja por tipo de motivo, 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

**Gráfico 2.7** Importancia de los expedientes de no renovación de la inscripción por Territorio Histórico y tipo de vivienda que solicitaba en Etxebide, 2014

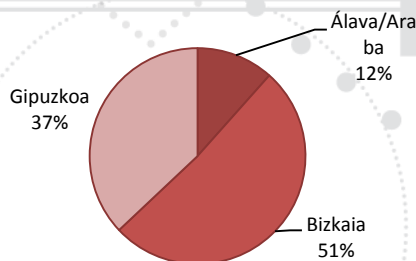


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

Tomando como referencia el total de expedientes de no renovación, los datos de 2014 revelan que uno (1) de cada dos (2) expedientes que han causado baja por no renovación, pertenecen a población residente en Bizkaia, un 37% en Gipuzkoa y un 12% en Álava.

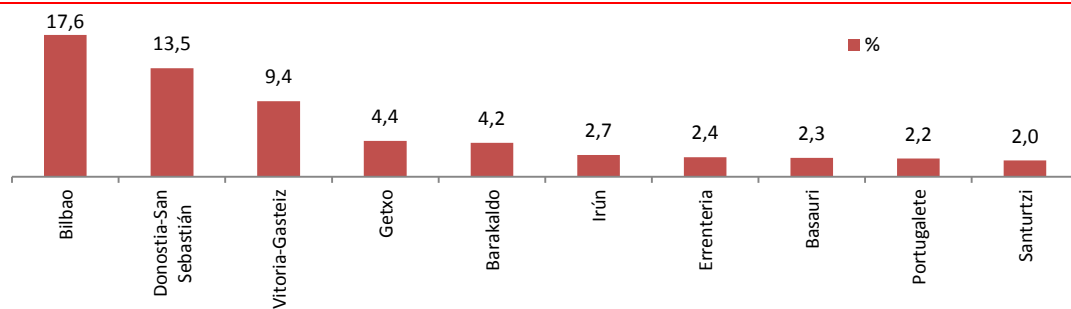
Al igual que para el total de expedientes dados de baja, las capitales vascas concentran la mayor parte de los expedientes. En concreto, Bilbao supone el 18% de las no renovaciones, Donostia-San Sebastián el 13,5% y Álava el 9%. El resto de municipios tienen menos peso.

**Gráfico 2.8** Distribución de la población que no ha renovado según Territorio Histórico, 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

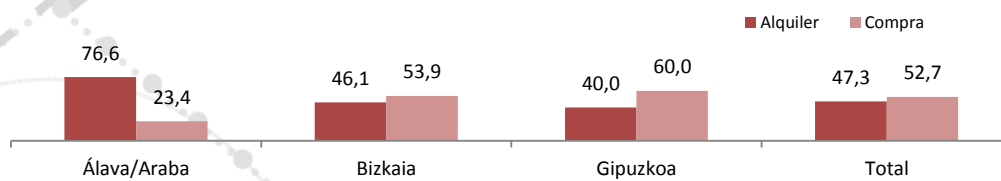
Gráfico 2.9 Ubicación geográfica de la población que no ha renovado en Etxebide, 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco.

En 2014 se observa que el 53% de los expedientes de no renovación correspondían a una demanda de vivienda protegida de compra y un 47% de alquiler. La no renovación procedente de casos que demandaban vivienda protegida de alquiler es muy superior en Álava que en el resto de Territorios Históricos.

Gráfico 2.10 Distribución de la no ha renovado según tipo de vivienda solicitada, 2014



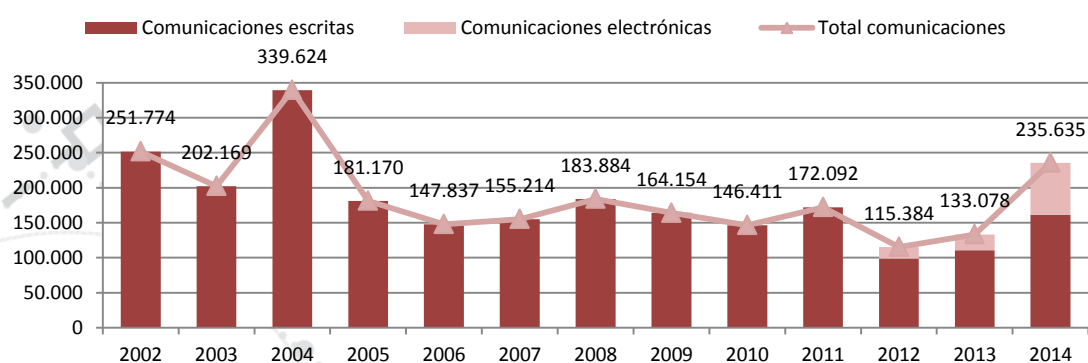
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

## 2.4. La comunicación sobre la baja y el proceso de renovación de Etxebide a la ciudadanía

Como ya se ha señalado con anterioridad, y tal y como establece la normativa, Etxebide debe informar a la población demandante de vivienda protegida de la CAE, sobre la situación de su expediente de solicitud, en cuestiones como el alta o la baja del mismo, la obligatoriedad de renovar la solicitud, la subsanación de documentación requerida o la admisión o denegación de participación en los procesos de adjudicación.

De acuerdo a los datos facilitados, en 2014 Etxebide realizó más de 235.000 comunicaciones a la ciudadanía. Más concretamente, remitió 161.358 comunicaciones escritas (68% del total) y 74.277 comunicaciones electrónicas (32%).

Gráfico 2.11 Evolución de la comunicación (escrita y electrónica) entre Etxebide y la ciudadanía, 2002-2014

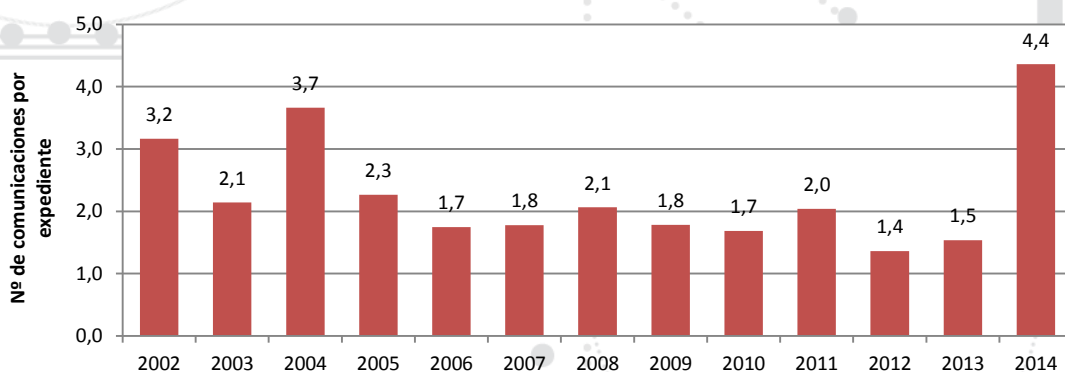


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco.

Los esfuerzos de comunicación realizados desde Etxebide en 2014 han sido muy elevados, aumentando su actividad un 77% con respecto a la realizada en 2013, y registrándose una de las mayores cifras del periodo 2002-2014.

Si se pone en relación el número de expedientes activos y el total de comunicaciones realizadas cada año, se comprueba que en 2014 Etxebide realizó una media de 4,4 comunicaciones por cada expediente de vivienda protegida, la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

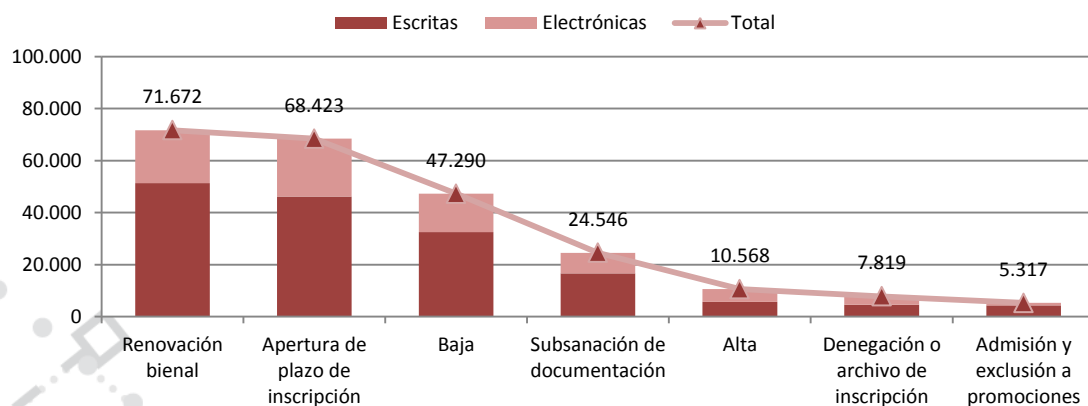
Gráfico 2.12 Evolución del ratio de comunicaciones (escritas y electrónicas) por expediente activo, 2002-2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

La información y comunicación sobre la renovación bienal, supuso en 2014 el 30% de las comunicaciones (con un total de 71.672 comunicaciones), el 29% hizo referencia a información sobre la apertura de plazo de inscripción (68.423 comunicaciones). Le siguen por orden de importancia la comunicación de bajas (el 29% de las comunicaciones, 47.290 envíos). Asimismo, un 10% de las comunicaciones estaban relacionadas con la subsanación de documentación (24.546 comunicaciones).

Gráfico 2.13 Motivo de la comunicación escrita y electrónica entre Etxebide y la ciudadanía, 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

### 3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO HA RENOVADO LA SOLICITUD

El siguiente capítulo se basa en la información facilitada por la población que ha causado baja en el registro de Etxebide por no renovación de la solicitud, y a la que se ha entrevistado en el marco del presente proyecto. Se realiza a continuación una descripción de las características socio-demográficas de este colectivo, así como una caracterización de su situación residencial, la necesidad de acceso y el régimen de tenencia.

Dadas las diferencias significativas detectadas en algunas de las variables estudiadas, se realiza el análisis distinguiendo los rasgos de la población que actualmente mantiene su necesidad de vivienda (65%), y la población que carece de necesidad (35%) por haberla resuelto, aspectos sobre los que se profundiza en el capítulo 5 del presente informe.

Asimismo, y en la medida de lo posible, se apuntarán aquellos rasgos distintivos de la población que ha causado baja que los distinguen del conjunto de población demandante de vivienda protegida, para ello se tomará como referencia la Encuesta a la población inscrita en Etxebide realizada en 2014.

#### 3.1. Las características socio-demográficas

En términos generales, se observa que la población que no ha renovado la inscripción en Etxebide en 2014 presenta un perfil menos femenino en cuanto a género y con población de más edad, que los perfiles equivalentes de la población que mantiene activo su expediente de solicitud en Etxebide. Más concretamente:

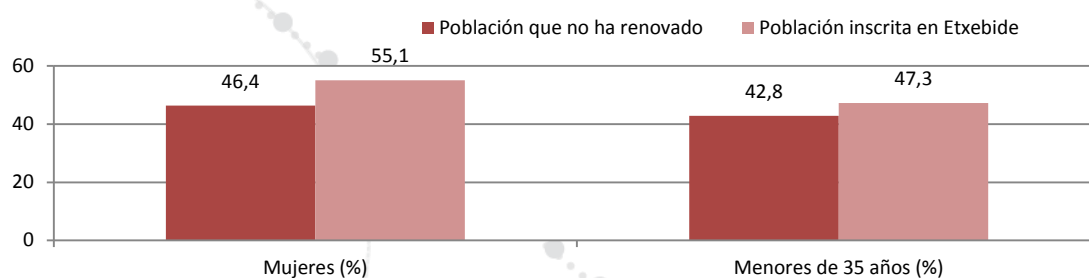
- El 54% de quienes han causado baja son hombres, frente a un 46% que son mujeres. La presencia de mujeres es menor entre los casos de baja del registro Etxebide que entre la población que demanda vivienda protegida (el 55% en 2014).
- La edad media de la población que no ha renovado la solicitud es de 38 años. Las personas que han sido dadas de baja y que necesitan una vivienda de compra (36 años) son más jóvenes que aquellas que afirman tener necesidad de una vivienda de alquiler (39 años).
- El 43% de la población que ha causado baja corresponde a personas con menos de 35 años, un 38% tiene entre 35 y 44 años de edad y un 19% más de 44 años. La población joven de menos de 35 años tiene un peso algo menor que entre la población inscrita en Etxebide (47% en 2014).
- Nueve (9) de cada diez (10) personas que se han dado de baja del registro Etxebide son de nacionalidad española (88%), lo que implica que el 12% de los expedientes de baja corresponden a población extranjera o de doble nacionalidad.
- La población de origen extranjero tiene una mayor presencia entre la población que habiendo causado baja sigue precisando una vivienda de alquiler (19%).

**Cuadro 3.1 Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda actual**

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>SEXO</b>				
Mujer	47,9	40,5	46,8	46,4
Varón	52,1	59,5	53,2	53,6
<b>EDAD</b>				
Hasta 30 años	10,8	15,0	16,2	13,3
De 30 a 34 años	29,5	23,0	32,5	29,5
De 35 a 44 años	38,2	53,5	32,1	38,4
De 45 a 64 años	18,4	8,5	17,8	16,7
De 65 años y más	3,1	0,0	1,4	2,0
<b>Edad media</b>	<b>39,2</b>	<b>36,2</b>	<b>37,0</b>	<b>38,0</b>
<b>Nacionalidad</b>				
Española	80,8	95,8	94,6	88,0
Extranjera	14,1	4,2	5,1	9,4
Ambas	5,1	0,0	0,3	2,6

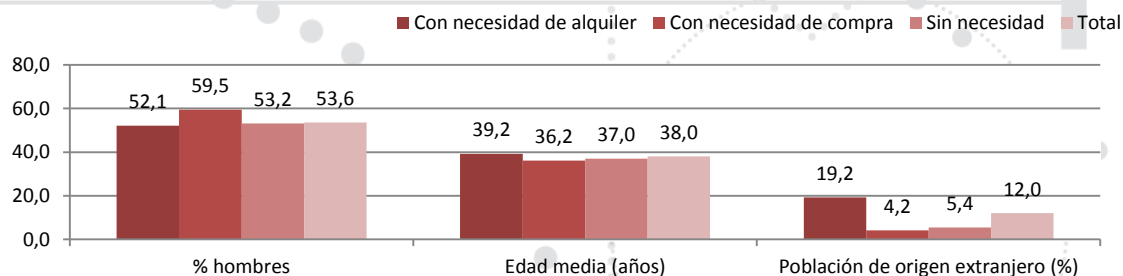
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

**Gráfico 3.1 Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.

**Gráfico 3.2 Principales características socio-demográficas de la población que no ha renovado la solicitud según necesidad de vivienda actual**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.



Entre la población que no ha renovado la solicitud hay una mayor presencia de población soltera y de solicitudes de vivienda realizadas a título individual, que entre la demanda que sigue inscrita en Etxebide.

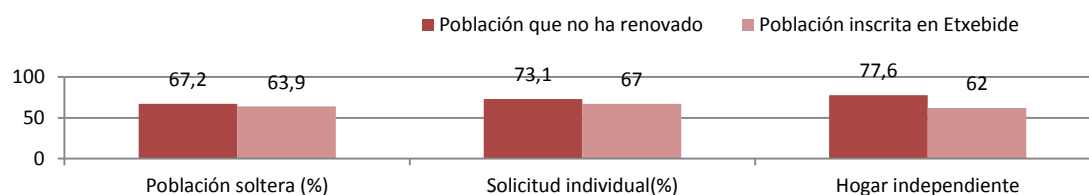
- El 67% de la población que no ha renovado corresponde a personas solteras, un 18% son personas casadas, y la población separada o divorciada que no ha renovado supone el 9% de los casos.
- En términos comparativos con la población inscrita en Etxebide cabe destacar entre los expedientes de no renovación una mayor presencia de personas solteras y una menor incidencia de casos de separación o divorcio.
- El 73% de las no renovaciones corresponden a solicitudes individuales, volumen superior al peso que tienen las peticiones individuales sobre el conjunto de la demanda (67% en 2014).
- El número de personas incluidas en la unidad convivencial es mayor entre los casos que aun no habiendo renovado siguen necesitando una vivienda de alquiler.
- La mayoría de la población que no ha renovado su solicitud de vivienda protegida en 2014, eran unidades convivenciales que ya conforman un hogar independiente (78%), y son los que conforman ya hogares independientes los que, casi en la totalidad de los casos, declaran que ya no tienen necesidad de vivienda.
- La población joven con necesidad de acceder a su primera vivienda, y que residen con los progenitores suponen el 22% del total de la población que no ha renovado su solicitud. Este colectivo es mucho más reducido que el registrado como demandante en Etxebide (el 38% de la población inscrita en Etxebide tienen necesidad de acceder a su primera vivienda de acuerdo a los datos de 2014) y tienen una mayor presencia entre los casos con necesidad de compra que de alquiler.

**Cuadro 3.2 Caracterización del núcleo familiar de la población que ha causado baja de Etxebide según necesidad de vivienda actual**

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>ESTADO CIVIL</b>				
Soltero/a	65,7	72,8	66,8	67,2
Casado/a	15,1	20,1	21,7	18,2
Pareja de hecho registrada	2,2	2,1	6,6	3,7
Separado/a/Divorciado/a	14,3	5,0	3,8	9,2
Viudo/a	2,7	0,0	1,1	1,8
<b>PERSONAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD</b>				
Solicitud individual	69,2	74,8	77,9	73,1
Dos personas	14,0	18,1	15,7	15,2
Más de dos personas	16,8	7,1	6,4	11,7
<b>EMANCIPADO DEL HOGAR FAMILIAR</b>				
No	27,1	41,6	7,3	22,4
Sí	72,4	58,4	92,8	77,6

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

**Gráfico 3.3 Principales características del núcleo familiar de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.

### 3.2. La situación laboral y económica

También se observan algunas diferencias significativas con relación a la situación laboral de la población que no ha renovado la solicitud y su situación actual de necesidad de vivienda.

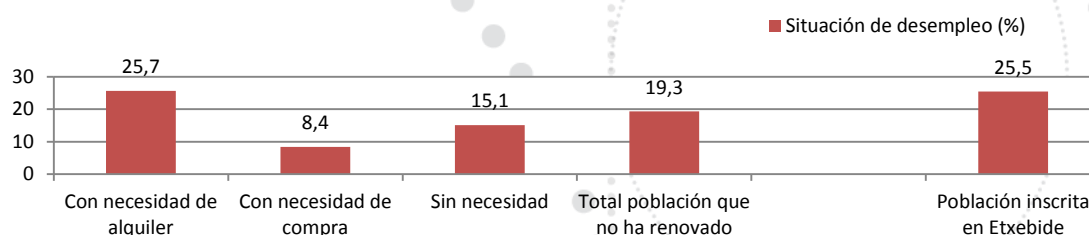
- Del total de personas que no han renovado la inscripción, el 43% están ocupados/as con contrato fijo, situación que aumenta al 48% cuando se analizan sólo los datos de personas que ya no tienen necesidad de vivienda.
- Por otro lado, un 12% del colectivo que no ha renovado trabaja por cuenta propia y un 20% dispone de un contrato temporal.
- La situación por desempleo se sitúa en el 19% del colectivo que no ha renovado, proporción del 26% cuando se trata de población que necesita una vivienda de alquiler.
- La situación de desempleo parece tener una menor incidencia entre la población que no ha renovado la solicitud (19%), que entre la población que sigue inscrita en Etxebide (25,5%).

**Cuadro 3.3 Situación laboral de la población que ha causado baja de Etxebide según necesidad de vivienda actual**

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
Cuenta propia	11,9	15,2	11,9	12,4
Contrato fijo	33,5	61,0	48,2	43,0
Contrato temporal	22,9	12,6	19,3	20,0
Becario en prácticas	0,7	0,0	1,0	0,7
Parado/a	25,7	8,4	15,1	19,3
Jubilado/Pensionista	4,3	2,8	2,7	3,5
Otra situación	0,9	0,0	1,9	1,1

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

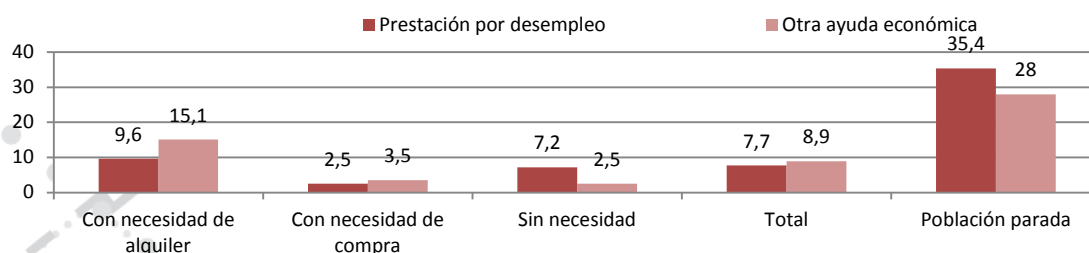
**Gráfico 3.4 Situación de desempleo de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.

Y sobre la situación económica de las personas que no han renovado su solicitud, de la encuesta se desprende que el 8% de este colectivo percibe la prestación por desempleo, y un 9% otro tipo de ayuda económica social, como es la Renta de garantía de ingresos o la prestación complementaria de vivienda. Y tal y como se detalla en el gráfico adjunto, la percepción de ayudas económicas es mayor entre los casos en los que tiene necesidad de vivienda de alquiler que entre las personas que ya han cubierto la necesidad de vivienda. Y también entre los casos en los que se encuentra en situación de desempleo: el 35% de la población parada que no ha renovado la inscripción percibe la prestación por desempleo y un 28% otro tipo de ayuda económica.

**Gráfico 3.5 La percepción de ayudas económicas entre la población que no ha renovado la solicitud en Etxebide según necesidad de vivienda actual**



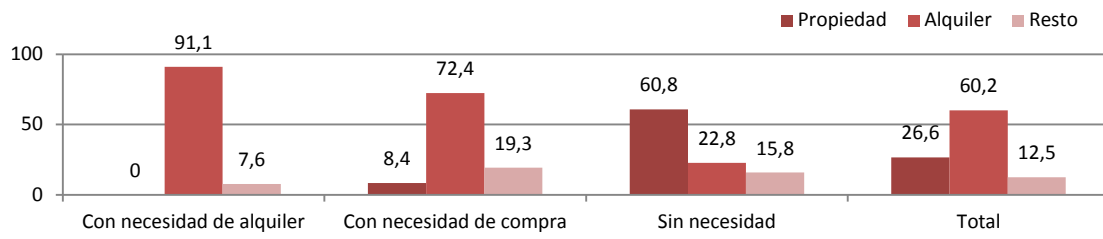
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

### 3.3. Las características residenciales

Como ya se ha señalado con anterioridad, la gran mayoría de la población que no ha renovado su solicitud de vivienda en 2014, son hogares ya constituidos y que se han independizado del hogar familiar (78%), y la encuesta revela importantes diferencias con relación al régimen de tenencia actual y su situación de necesidad de vivienda actual. Más concretamente:

- Dentro del colectivo de hogares ya constituidos que no ha renovado, el 45% de la población ocupa una vivienda libre de alquiler, un 12% comparte una vivienda también arrendada y un 3% en una vivienda protegida de arrendamiento. Por su parte, sólo un 27% declara que actualmente tienen una vivienda en propiedad.
- Las personas ya independientes del hogar familiar y que a pesar de no haber renovado la inscripción tienen todavía necesidad de vivienda, ocupan en su mayoría una vivienda arrendada. La población entrevistada que tiene arrendada una vivienda libre debe hacer frente a una renta media de 563 euros mensuales cuando se trata de un alquiler completo y de 340 euros cuando se comparte una vivienda.
- Dos (2) de cada tres (3) personas que ya no tienen necesidad en materia de vivienda disponen actualmente de una vivienda en propiedad (61%).

Gráfico 3.6 Régimen de tenencia actual de los hogares independientes que no han renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda actual



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## 4. NECESIDAD Y DEMANDA DE VIVIENDA ENTRE LA POBLACIÓN QUE NO HA RENOVADO

Tras la descripción de las características socio-demográficas, económicas y residenciales del colectivo que no ha renovado su inscripción en Etxebide en 2014, se profundiza, a continuación, en la necesidad de vivienda actual y su intención de volver a solicitar vivienda protegida a través del Registro de Etxebide.

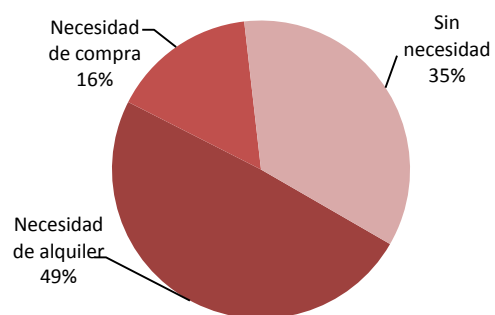
### 4.1. La necesidad de vivienda actual

Se consulta entre la población que no ha renovado la inscripción de Etxebide en 2014 sobre si actualmente tiene necesidad de vivienda o si por el contrario ya ha cubierto su necesidad, una de las hipótesis de partida del análisis.

En este sentido, como ya se ha indicado, de la encuesta se desprende que efectivamente un 65% de la población confirma que todavía tiene necesidad de vivienda. Más concretamente, un 49% señala que necesita una vivienda de alquiler y un 16% una vivienda en compra.

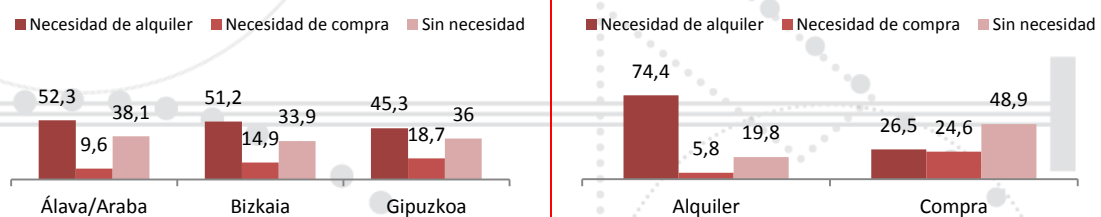
Ahora bien, un 35% de la población consultada declara que en el momento presente carece de necesidad de vivienda, proporción que se eleva al 49% entre aquellos expedientes que en Etxebide solicitaban vivienda en compra, mientras que es de sólo un 19,8% en los casos de alquiler. La cobertura de la necesidad es muy similar en los tres Territorios Históricos.

Gráfico 4.1 Necesidad de vivienda actual entre la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Gráfico 4.2 La necesidad de vivienda actual entre la población que no ha renovado la solicitud en Etxebide según Territorio Histórico y tipo de vivienda que solicitaba en Etxebide

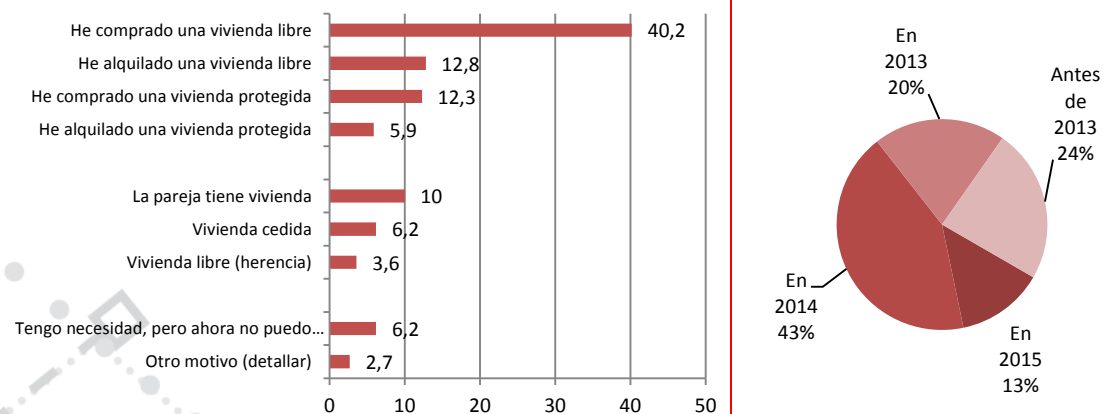


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Una (1) de cada dos (2) personas que actualmente considera que no tiene necesidad de vivienda, declara que ha cubierto su necesidad a través del acceso a una vivienda del mercado libre. Más concretamente, un 40% declara que ha comprado una vivienda libre y un 13% que ha arrendado una vivienda libre. Por su parte, un 12% confirma que ya no tiene necesidad de vivienda tras la compra de una vivienda protegida y un 6% como consecuencia del acceso a un alquiler protegido. Por otro lado, aproximadamente un 20% aluden a otros motivos explicativos de la no necesidad como son el hecho de vivir con una pareja que sí tiene vivienda, residir en una vivienda cedida o haber heredado una vivienda libre.

La resolución de la necesidad de vivienda se ha producido principalmente a lo largo del 2014, un 43% de la población entrevistada sin necesidad así lo confirma. Por otro lado, un 20% ha cubierto la necesidad en 2013 y un 24% con anterioridad. Existe, además, un 13% de casos que señala que el 2015 ha sido la fecha de cobertura de la necesidad de vivienda.

**Gráfico 4.3 Principales motivos de la no necesidad de vivienda en la actualidad y año de resolución de la necesidad**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

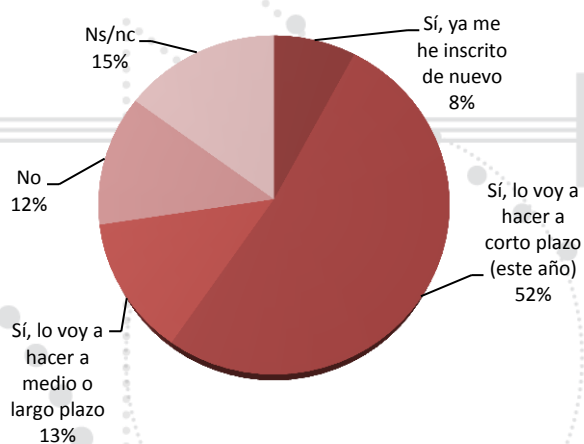
## 4.2. Intención de renovación de la inscripción en Etxebide

Centrando la atención en la población que sigue teniendo necesidad en materia de vivienda, se les plantea sobre la intención de volverse a registrar en el registro de Etxebide.

Un 73% responde afirmativamente, de hecho un 8% confirma que ya ha renovado la inscripción, un 52% que lo va a hacer a corto plazo (este año), y un 13% que se volverá a apuntar, pero a medio plazo. Por el contrario, un 12,5% señala que no se va a volver a inscribir y un 15% todavía no ha tomado la decisión.

La previsión de reinscripción como demandante de vivienda protegida es superior entre la población que precisa una vivienda de alquiler (75,5%) que en los casos de compra (63%).

**Gráfico 4.4 Intención de renovación de la inscripción de la población con necesidad que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Concretamente, entre las personas con necesidad de alquiler un 9% declara que ya se ha registrado y un 57% lo va a hacer este año, al tiempo que un 9,5% prevé apuntarse a medio o largo plazo.

Y entre la demanda de compra, un 4% señala que ya se ha inscrito, un 35% lo va a hacer este mismo año y un 24% lo hará pero con menos premura, proporción esta última superior a los casos registrados con demanda de alquiler.

**Cuadro 4.1 Intención de renovación de la inscripción de la población con necesidad que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014**

	Necesidad de alquiler	Necesidad de compra	Total Población con necesidad
<b>¿Y NOS PODRÍA DECIR SI VA A SOLICITAR DE NUEVO UNA VIVIENDA PROTEGIDA EN ETXEBIDE?</b>			
Sí, ya me he inscrito de nuevo	9,0	4,3	7,9
Sí, lo voy a hacer a corto plazo (este año)	57,0	35,2	51,7
Sí, lo voy a hacer a medio o largo plazo	9,5	23,9	13,0
No	12,0	14,0	12,5
Ns/nc	12,5	22,6	14,9

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Y por ámbitos geográficos, confirmar que de la población que ha causado baja y que tiene necesidad de vivienda, el 73% de los alaveses, el 75% de los vizcaínos y el 70% de los guipuzcoanos van a volver a solicitar vivienda protegida en Etxebide. La perspectiva de registrarse a corto plazo es mayor en el caso de Bizkaia y Gipuzkoa.

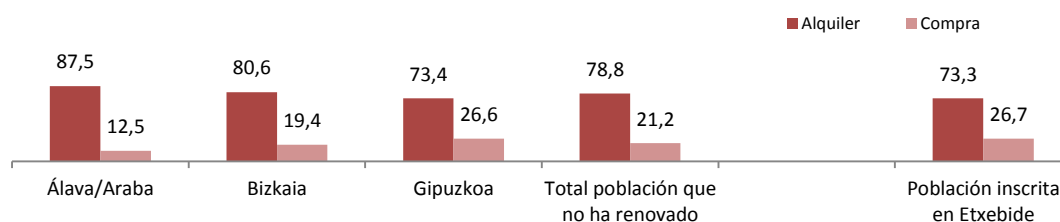
**Cuadro 4.2 Intención de renovación de la inscripción según Territorio Histórico**

	Álava/Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
<b>¿Y NOS PODRÍA DECIR SI VA A SOLICITAR DE NUEVO UNA VIVIENDA PROTEGIDA EN ETXEBIDE?</b>			
Sí, ya me he inscrito de nuevo	0,0	8,0	10,1
Sí, lo voy a hacer a corto plazo (este año)	52,0	54,7	47,4
Sí, lo voy a hacer a medio o largo plazo	20,8	12,0	12,2
No	14,4	11,0	14,1
Ns/nc	12,8	14,5	16,2

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014

En cuanto al tipo de vivienda a solicitar, los datos reflejan que el 79% de las nuevas solicitudes van a ser demanda de alquiler y un 21% demanda de compra. La demanda de vivienda de arrendamiento es mayor en Álava (87,5%) que en Bizkaia (81%) y Gipuzkoa (73%).

**Gráfico 4.5** Tipo de vivienda protegida a solicitar por la población con necesidad que va a renovar la solicitud por Territorio Histórico y comparación con la vivienda solicitada por la población inscrita, 2014

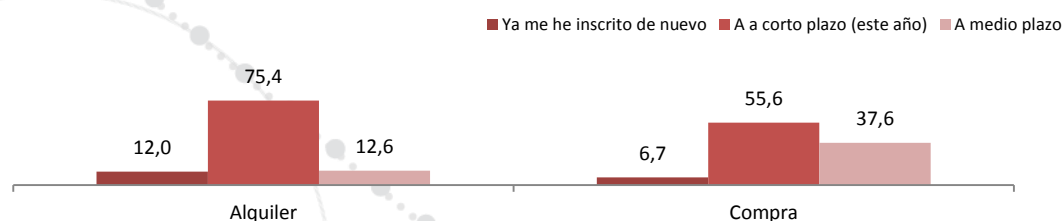


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco

La comparativa con los datos correspondientes a los expedientes de solicitud activos en Etxebide (entre los que un 73% es demanda de alquiler y un 27% de compra en 2014) permite comprobar que la intención de renovación en alquiler es mayor entre las personas que han causado baja.

Y tal y como se puede ver en la gráfica adjunta, la demanda de alquiler tiene más premura para volverse a registrar que la de compra.

**Gráfico 4.6** Plazo de solicitud según tipo de vivienda demanda en la futura inscripción, 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco



## 5. CONOCIMIENTO DE LA BAJA Y LOS MOTIVOS DE LA NO RENOVACIÓN

En este apartado se ofrece información sobre el nivel de conocimiento de la población que ha sido dada de baja del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales, con relación a este hecho y a la obligatoriedad de renovar la inscripción cada dos años, hipótesis que subyace como principal motivo de la no renovación. También se analiza la comunicación entre Etxebide y el solicitante de vivienda protegida. Concluye el apartado con un análisis detallado de los motivos explicativos ofrecidos por la población con relación a la no renovación de la vivienda protegida.

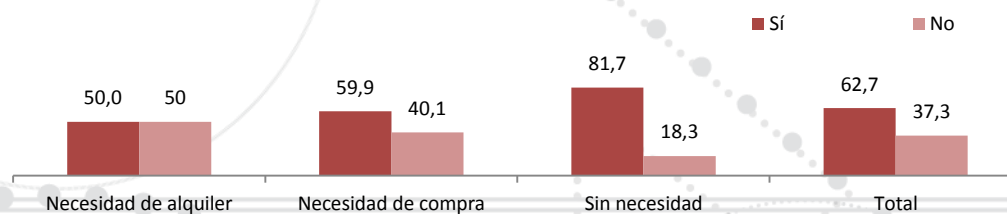
### 5.1. Conocimiento de la baja del expediente

Dos de cada tres personas (63%) que han sido dadas de baja por no renovación del registro de solicitantes de vivienda protegida en 2014, tenían conocimiento de este hecho. En particular, una amplia mayoría de la población que ya no tienen necesidad de vivienda (82%) sabía que su expediente de solicitud de vivienda protegida se había dado de baja.

De acuerdo con la opinión recogida desde la población entrevistada en el marco del presente estudio, el desconocimiento sobre la baja del expediente alcanza el 37% de los casos, situación que se eleva a la mitad de las personas que confirman seguir teniendo necesidad de vivienda de alquiler (50%), y al 60% de los casos de necesidad de compra. Este nivel de desconocimiento sobre la baja del expediente es bastante elevado a pesar del gran volumen de comunicaciones realizadas desde el Servicio de Etxebide informando sobre la baja de expedientes (47.290 comunicaciones en 2014).

Asimismo, resulta de interés reseñar que el nivel de conocimiento sobre la baja del expediente es muy superior entre las personas de nacionalidad española (65%) que entre las de origen extranjero (44%). Así, el 35% de las personas de nacionalidad española y el 56% de las de origen extranjero afirman desconocer que su expediente había sido dado de baja. No se observan diferencias significativas en el resto de características socio-demográficas.

Gráfico 5.1 Conocimiento de la baja en el registro de Etxebide según necesidad de vivienda actual



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

### 5.2. Conocimiento de la obligatoriedad de renovar la solicitud

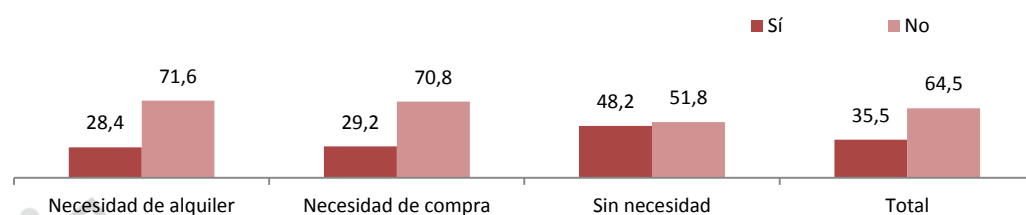
Por otro lado, se analiza el nivel de conocimiento sobre la obligatoriedad de renovar la solicitud de vivienda protegida cada 2 años, introducida por la nueva normativa que regula el registro de solicitantes de vivienda protegida y alojamientos dotacionales de la CAE.

En este sentido, se comprueba que el 64,5% de la población entrevistada afirma desconocer que la inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda tiene un plazo de validez de dos años y que tras ese periodo las personas o unidades convivenciales que deseen mantener su demanda de vivienda deben solicitar la renovación de su inscripción antes de la finalización de dicho plazo.

El no conocimiento sobre la obligatoriedad de renovar la inscripción cada 2 años es muy elevado, si bien cabe recordar que Etxebide había remitido en 2014 más de 71.672 comunicaciones sobre esta temática: 51.373 comunicaciones escritas y 20.299 comunicaciones electrónicas.

Este desconocimiento declarado es, como se verá más adelante, uno de los principales motivos de no haber renovado la solicitud de vivienda a lo largo de 2014, y es todavía mayor entre la población que tiene necesidad de vivienda de alquiler (72%) o de compra (71%), y también aumenta entre las personas de origen extranjero (83%).

**Gráfico 5.2 Conocimiento de la obligatoriedad de renovar el expediente solicitud de vivienda protegida cada 2 años según necesidad de vivienda actual**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el Registro de Solicitantes de vivienda protegida –Etxebide, debe informar (y los datos suministrados de comunicaciones así lo ratifican) a las personas o unidades convivenciales de la fecha de finalización del plazo de inscripción con la antelación suficiente para permitir su renovación, se consultó entre las personas que fueron dadas de baja, si Etxebide les había informado al respecto: De acuerdo con las respuestas obtenidas, resulta que en un 46% de la población entrevistada declara haber recibido información de Etxebide sobre la necesidad de renovar la solicitud, mientras que un 45% responde negativamente.

**Cuadro 5.1 Información ofrecida por Etxebide sobre la renovación de la solicitud según necesidad de vivienda actual**

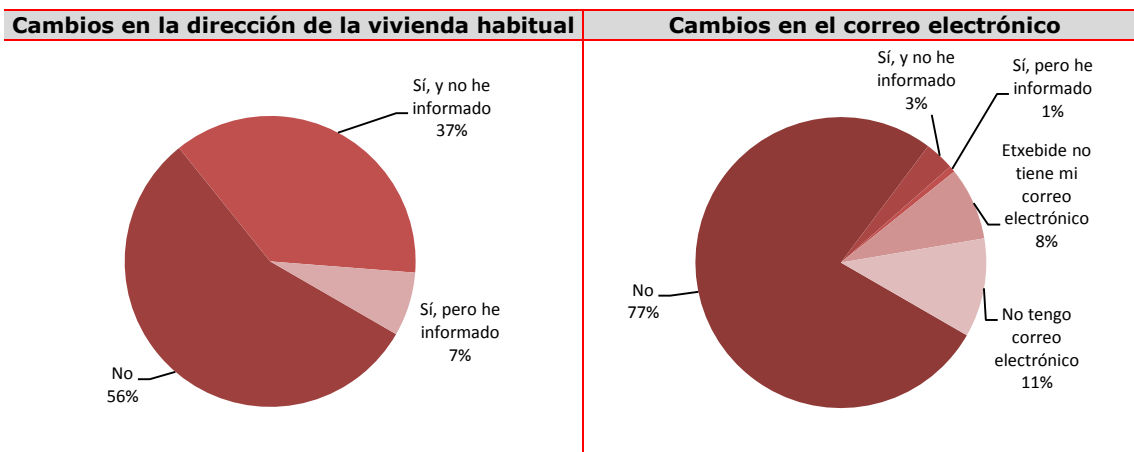
	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>¿LE HABÍA INFORMADO ETXEBIDE QUE TENÍA QUE RENOVAR LA SOLICITUD?</b>				
Sí	34,6	53,0	57,6	45,6
No	59,0	36,2	30,4	45,4
Ns/Nc	6,4	10,8	12,0	9,0

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014

Teniendo en cuenta que en el caso en el que el expediente esté cercano a cumplir el plazo marcado para la renovación obligatoria, el Registro de Solicitantes de vivienda protegida –Etxebide debe informar, bien por correo ordinario y por correo electrónico, para que la persona pueda solicitar la renovación, se analizó si la disparidad entre las comunicaciones practicadas por Etxebide y su transmisión efectiva a la población inscrita, ha podido deberse a un cambio de dirección de la vivienda o de correo electrónico.

Comenzando por la dirección de la vivienda habitual, muchas personas confirman que no han cambiado de domicilio habitual; sin embargo, resulta que la mayoría de las personas que sí han cambiado de residencia no han informado al Registro de Solicitantes de vivienda protegida –Etxebide sobre este hecho. Y con relación al correo electrónico, también son mayoría las personas que no lo han cambiado, aunque hay que destacar que en muchos casos las personas no han ofrecido este dato al Registro de Solicitantes de vivienda protegida –Etxebide.

Gráfico 5.3 Cambios de dirección de la residencia habitual y de correo electrónico entre la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014



(\*) Estas preguntas se formulan únicamente a la población que confirma que Etxebide no le ha informado sobre la obligatoriedad de renovar su expediente.

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

### 5.3. Los motivos de la no renovación

Se solicita a la población que ha causado baja en el registro que de manera espontánea señale el motivo principal de no haber renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide.

En primer lugar, el desconocimiento sobre la obligatoriedad de renovar la solicitud cada dos años (37%) es la respuesta mayoritaria. Le sigue por orden de importancia el reconocimiento que actualmente tiene una vivienda libre (15,5%), y el no haber tenido tiempo para ir a renovar (11%). En torno a un 5% señala que actualmente no le interesa o no necesita una vivienda protegida y otro 5% confirma que ha accedido a una vivienda protegida de compra. El resto de motivos explicativos presentan menores niveles de mención.

Gráfico 5.4 Ranking de los principales motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida



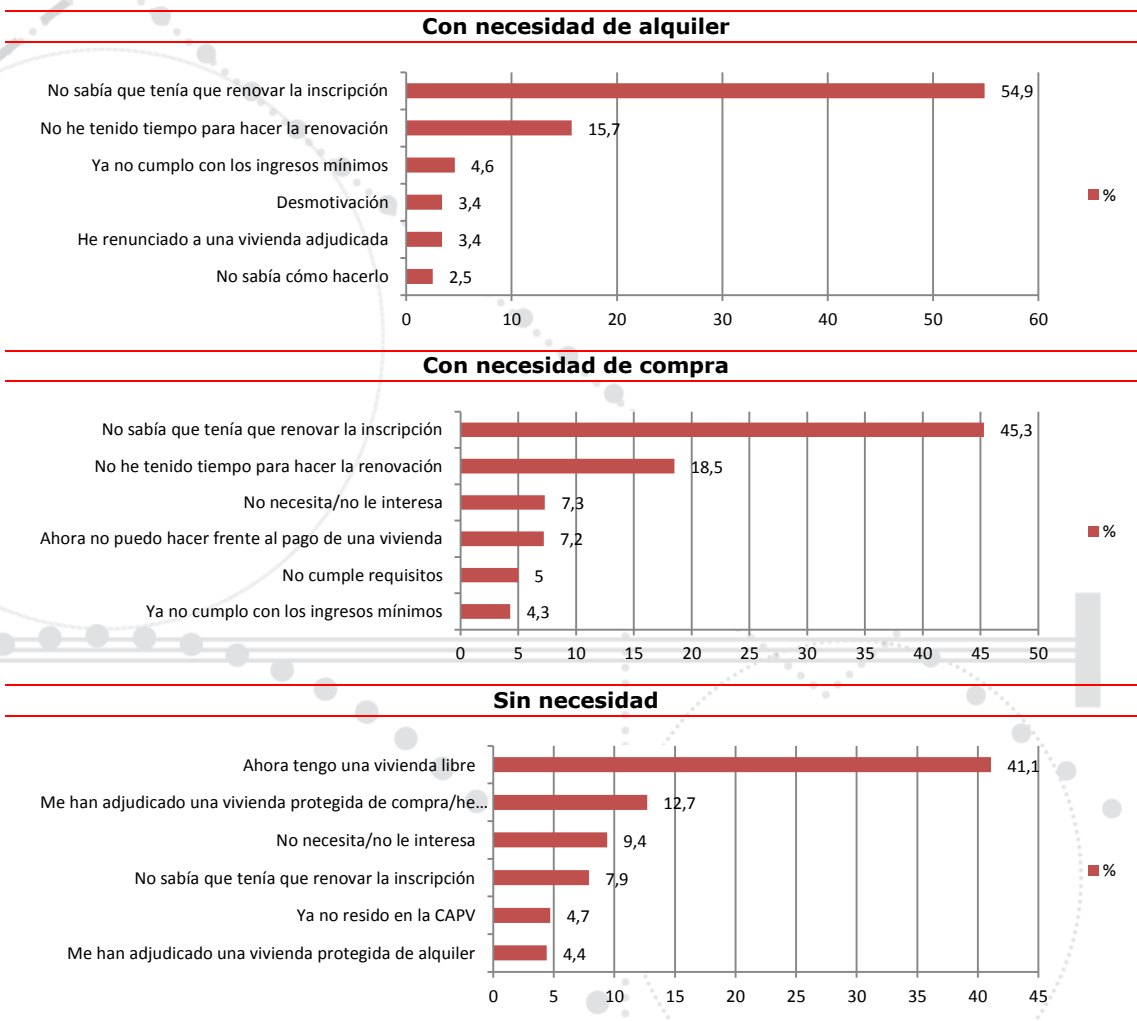
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

En función de la necesidad de vivienda actual, los motivos ofrecidos sobre la no renovación varían sustancialmente. Así, comenzando por la población con necesidad de alquiler, el 55% declara que no sabía que tenía que renovar su solicitud y un 16% declara que no ha tenido tiempo para efectuar la renovación. El no cumplimiento de los ingresos mínimos, la desmotivación y la renuncia a una vivienda adjudicada, tienen un mayor nivel de incidencia entre los casos con necesidad de alquiler que en la población con necesidad de compra o con la necesidad cubierta.

Entre los casos que precisan una vivienda de compra, el desconocimiento sobre la obligatoriedad de renovar es también el principal motivo explicativo, con un nivel de mención del 45%. Le sigue por orden de importancia el haber tenido tiempo para hacer la renovación (18,5%). Destacan en este colectivo las personas que declaran que actualmente no necesita o no le interesa la vivienda protegida (7%) y la apreciación de que ahora no puede hacer frente al pago de una vivienda (7%).

Y en el caso de las personas que en la actualidad no tienen necesidad de vivienda, el 41% confirma de manera espontánea que ahora tiene una vivienda libre. Por su parte, un 13% declara que ha sido adjudicatario de una vivienda protegida de compra o ha comprado una vivienda protegida de compra, y a un 4% le han adjudicado una vivienda de alquiler. La consideración que actualmente no necesita o no le interesa una vivienda protegida es una opción que gana más adeptos entre las personas sin necesidad en la actualidad.

**Gráfico 5.5** Ranking de los principales motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida según necesidad de vivienda actual



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

De la combinación entre la necesidad de vivienda percibida en la actualidad y los motivos explicativos ofrecidos de manera espontánea por la población entrevistada, se detecta la existencia de 4 factores explicativos de la no renovación: **la falta de información percibida sobre el proceso de renovación, la no necesidad de vivienda, la demanda débil manifiesta (en parte como consecuencia del empeoramiento de la situación económica), y el no cumplimiento de los requisitos de acceso a la vivienda protegida.**

En primer lugar, la falta percibida de información sobre el proceso de renovación supone el **37% de los casos**, aglutinando a todas a aquellas personas que mantienen su necesidad de vivienda, pero que afirman que desconocían que tenían que renovar la solicitud, junto a los que declaran que no sabían cómo realizar la renovación o habían tenido problemas para efectuarla.

En segundo lugar, se sitúa a la población que declara que ya no tiene necesidad de vivienda (**el 35%**), bien por la compra de una vivienda libre o a través del mercado protegido, o por la residencia en una vivienda cedida o de la pareja.

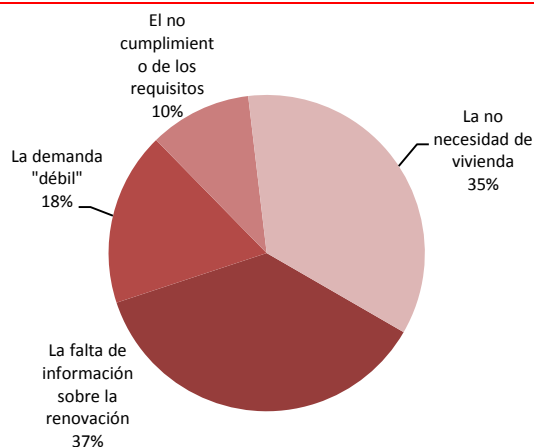
En tercer lugar se encuentra la población calificada como demanda de vivienda protegida “débil”, que supone un **18%** de la población que no ha renovado. Es decir, es población que a pesar de declarar que mantiene su necesidad de vivienda, alude a cuestiones como la falta de tiempo para realizar la renovación de la solicitud, el no interés por la vivienda protegida, la desmotivación o la dificultad actual para hacer frente al pago de una vivienda.

Y por último, se agrupa a la población que declara mantener su necesidad de vivienda, pero que actualmente reconoce que no cumple con los requisitos de acceso a la vivienda protegida (**10%**), como son los ingresos mínimos o máximos, la renuncia a una vivienda adjudicada adecuada a las necesidades habitacionales de la unidad convivencial en el régimen de acceso solicitado, o el tiempo de empadronamiento o la residencia en la CAE.

Y para concluir, y teniendo en cuenta que la no renovación de la solicitud de vivienda protegida tiene consecuencias, se pide a la población que señale si ha tenido algún problema por la baja o la no renovación del Registro de Solicitantes de vivienda protegida-Etxebide. Únicamente el **4%** de la población que no ha renovado confirma haber tenido alguna incidencia.

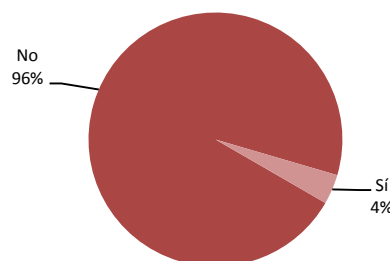
Entre los problemas, se menciona por un lado la pérdida de la antigüedad, y la no posibilidad de renovar la inscripción hasta transcurrido 1 año, o algunos casos en los que se ha producido una pérdida o una negativa en la concesión de la Prestación Complementaria de Vivienda.

**Gráfico 5.6 Factores explicativos de la no renovación de la solicitud, 2014**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

**Gráfico 5.7 Problemas derivados de la baja por no renovación del Registro de Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## 6. VALORACIÓN DE ETXEBIDE, GOBIERNO VASCO Y AYUNTAMIENTOS

Se expone a continuación la opinión que la población que ha causado baja por no renovación tiene sobre el Registro de Solicitantes de vivienda protegida y alojamientos dotacionales- Etxebide, y sobre las principales mejoras que el servicio debe introducir. Se concluye con una valoración general sobre la actuación del Gobierno Vasco y de los Ayuntamientos en materia de vivienda.

### 6.1. Valoración de la actuación de Etxebide

La valoración general que las personas que no han renovado su solicitud realizan sobre el registro Etxebide se cifra en 54 puntos en una escala 0-100. La valoración es buena o muy buena para el 38,5% de las personas que estaban inscritas y han causado baja, mientras que es regular para el 30%, y es mala o muy mala para el 22% del total de personas que estaban inscritas y han causado baja.

Según el tipo de necesidad en la actualidad, la población que ya ha cubierto su necesidad en el mercado libre o a través de una vivienda protegida adjudicada o cedida ofrece una valoración más alta (60 puntos) que las personas que todavía mantienen necesidad de vivienda (49 puntos en los casos con necesidad de alquiler y de 52 puntos en los de compra).

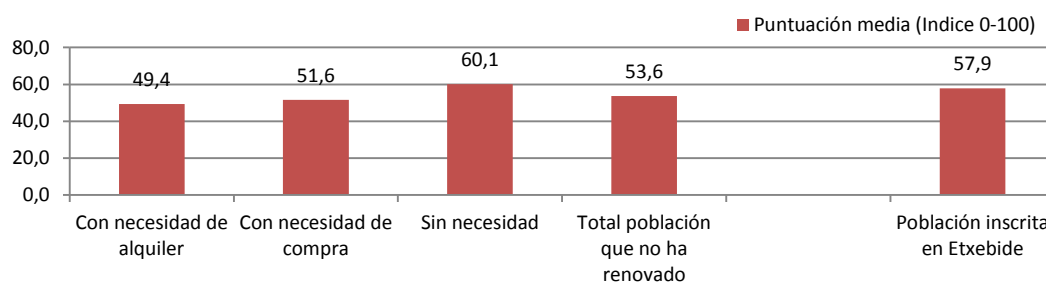
Por otro lado, se comprueba que el nivel de satisfacción de la población que no ha renovado la inscripción y que confirma mantener necesidad de vivienda es menor que la obtenida entre la población inscrita en el registro Etxebide, que concedían una puntuación media de 58 puntos en 2014, aunque la diferencia no es demasiado cuantiosa.

**Cuadro 6.1 Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda actual**

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>¿QUÉ VALORACIÓN GLOBAL HACE DE ETXEBIDE?</b>				
Muy buena	3,6	2,4	7,7	4,8
Buena	24,2	36,6	45,6	33,7
Regular	35,3	31,2	22,3	30,1
Mala	14,7	16,7	9,2	13,1
Muy mala	9,3	9,3	7,3	8,6
Ns/nc	12,9	3,8	7,9	9,7
<b>Valoración media. (Índice 0-100)</b>	<b>49,4</b>	<b>51,6</b>	<b>60,1</b>	<b>53,6</b>

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

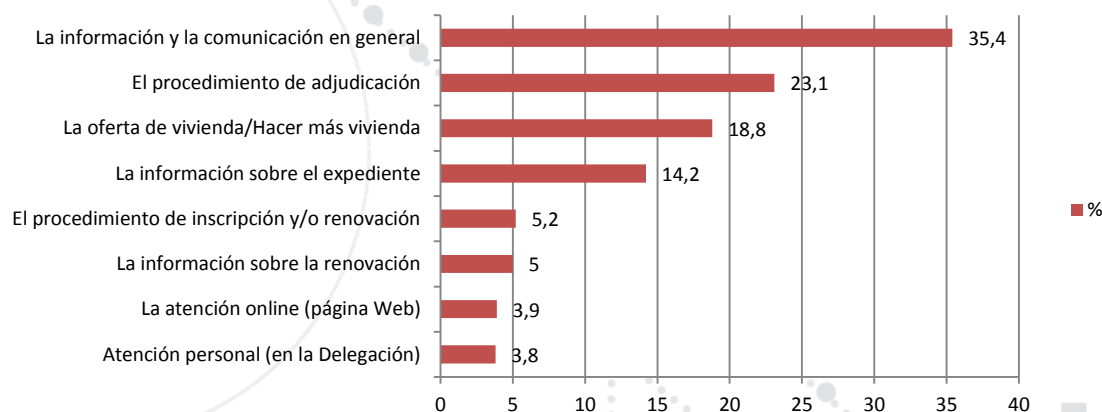
**Gráfico 6.1 Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud y la población inscrita en Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.

La información y la comunicación en general ofrecida desde el Registro de Solicitantes de vivienda protegida-Etxebide, es el principal aspecto a mejorar en opinión de la población que no ha renovado la inscripción, con un nivel de mención del 35%. Asimismo, uno de cada cuatro personas consultadas considera que se debe mejorar el procedimiento de adjudicación de la vivienda protegida (23%). Por otro lado, un 19% declara que se debería ofertar o hacer más vivienda.

**Gráfico 6.2 Ranking de la valoración política de la vivienda**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

La necesidad de mejorar el nivel de información y la comunicación es el aspecto más señalado tanto por la población que tiene necesidad de vivienda, como por quienes ya han cubierto su necesidad, aunque el nivel de mención es superior entre los casos que demandan alquiler protegido. La mejora en el procedimiento de adjudicación cobra más intensidad entre la población con necesidad de acceder a una vivienda de compra.

**Cuadro 6.2 Principales aspectos a mejorar de Etxebide según la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según su situación de necesidad de vivienda actual**

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>ASPECTOS A MEJORAR</b>				
La información sobre la renovación	5,8	9,2	2,1	5,0
La información sobre el expediente	16,7	20,0	7,9	14,1
La información y la comunicación en general	41,4	34,8	27,0	35,3
Atención personal (en la Delegación)	6,9	0,0	1,3	3,8
El procedimiento de inscripción y/o renovación	4,0	5,3	6,8	5,2
El procedimiento de adjudicación	21,4	28,7	23,0	23,1
La oferta de vivienda/Hacer más vivienda	18,2	17,9	20,1	18,8
La atención online (página Web)	1,9	5,3	6,0	3,9

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## **6.2. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos en materia de vivienda**

La opinión que tienen las personas que no han renovado la inscripción en Etxebide sobre la actuación del Gobierno Vasco en materia de vivienda alcanza una puntuación de 50 puntos en una escala de 0 a 100. En concreto, para el 25% de la población encuestada la actuación del Gobierno Vasco es buena o muy buena, un 35% la califica en términos de regular, mientras que para un 19% la evaluación es negativa. La población que ya no tiene necesidad de vivienda es la que ofrece los mejores valores sobre la actuación del Gobierno Vasco con 53 puntos, frente a los 49 puntos de la necesidad de vivienda de alquiler o los 48 puntos de los casos con necesidad de compra.

Asimismo se ha consultado a la población que ha causado baja, acerca de su valoración sobre la actuación de los ayuntamientos en materia de vivienda. La puntuación media otorgada es algo inferior a la recibida por el Gobierno Vasco, esto es, 46 puntos frente a 50 puntos. Nuevamente, se comprueba que la población con la necesidad resuelta realiza una valoración más positiva de la actuación de sus ayuntamientos (49 puntos) que la evaluación realizada por la demanda de alquiler y la demanda de compra (con 44 puntos de media respectivamente).



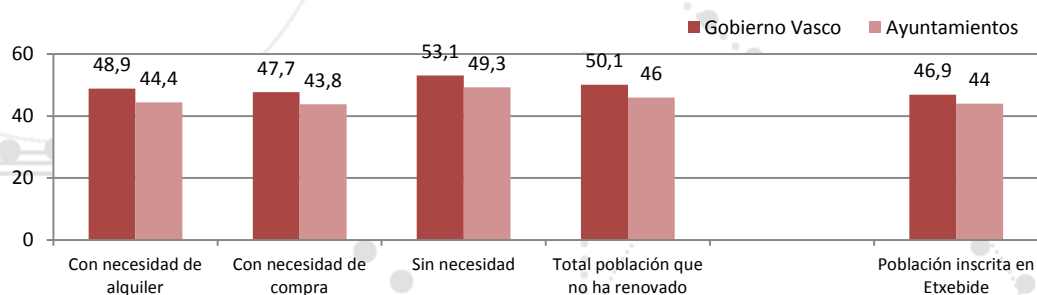
Cuadro 6.3 Valoración global de Etxebide de la población que no ha renovado la solicitud de Etxebide según necesidad de vivienda actual

	Con necesidad de alquiler	Con necesidad de compra	Sin necesidad	Total
<b>¿QUÉ VALORACIÓN GLOBAL HACE DEL GOBIERNO VASCO EN MATERIA DE VIVIENDA?</b>				
Muy buena	1,3	4,6	1,2	1,8
Buena	22,8	14,7	27,9	23,3
Regular	34,5	43,4	31,7	34,9
Mala	10,7	14,2	12,9	12,0
Muy mala	9,1	8,9	3,8	7,2
Ns/nc	21,6	14,2	22,5	20,8
<b>Valoración media. (Índice 0-100)</b>	<b>48,9</b>	<b>47,7</b>	<b>53,1</b>	<b>50,1</b>
<b>¿Y CUÁL ES SU OPINIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE VIVIENDA?</b>				
Muy buena	1,1	0,0	1,7	1,1
Buena	18,1	14,9	21,6	18,8
Regular	25,5	41,7	24,7	27,8
Mala	17,2	12,8	19,1	17,2
Muy mala	9,5	11,0	4,0	7,8
Ns/nc	28,6	19,7	28,9	27,3
<b>Valoración media. (Índice 0-100)</b>	<b>44,4</b>	<b>43,8</b>	<b>49,3</b>	<b>46,0</b>

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

La opinión de las personas que no han renovado la solicitud sobre la intervención del Gobierno Vasco y de los ayuntamientos en materia de vivienda parece ser algo mejor que la registrada en 2014 entre la población inscrita en Etxebide, aunque con poca diferencia.

Gráfico 6.3 Valoración global de la actuación en materia de vivienda del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos de la población que no ha renovado la solicitud y de la población inscrita en Etxebide



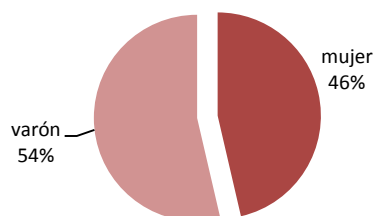
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014. Encuesta a la población inscrita en Etxebide, 2014.

## 7. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presente capítulo trata de realizar un análisis en una perspectiva de género de la población que no ha renovado su solicitud de vivienda protegida en 2014 en Etxebide. Como ya se recogía con anterioridad, el 54% de las personas encuestadas eran hombres y el 46% mujeres.

Con carácter general los datos revelan una situación con relación a la vivienda muy similar entre las mujeres y los hombres que no renovaron la solicitud. Y es por ello que en el apartado se tratará de resaltar las principales diferencias detectadas.

Gráfico 7.1 Distribución de la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida en 2014 según sexo



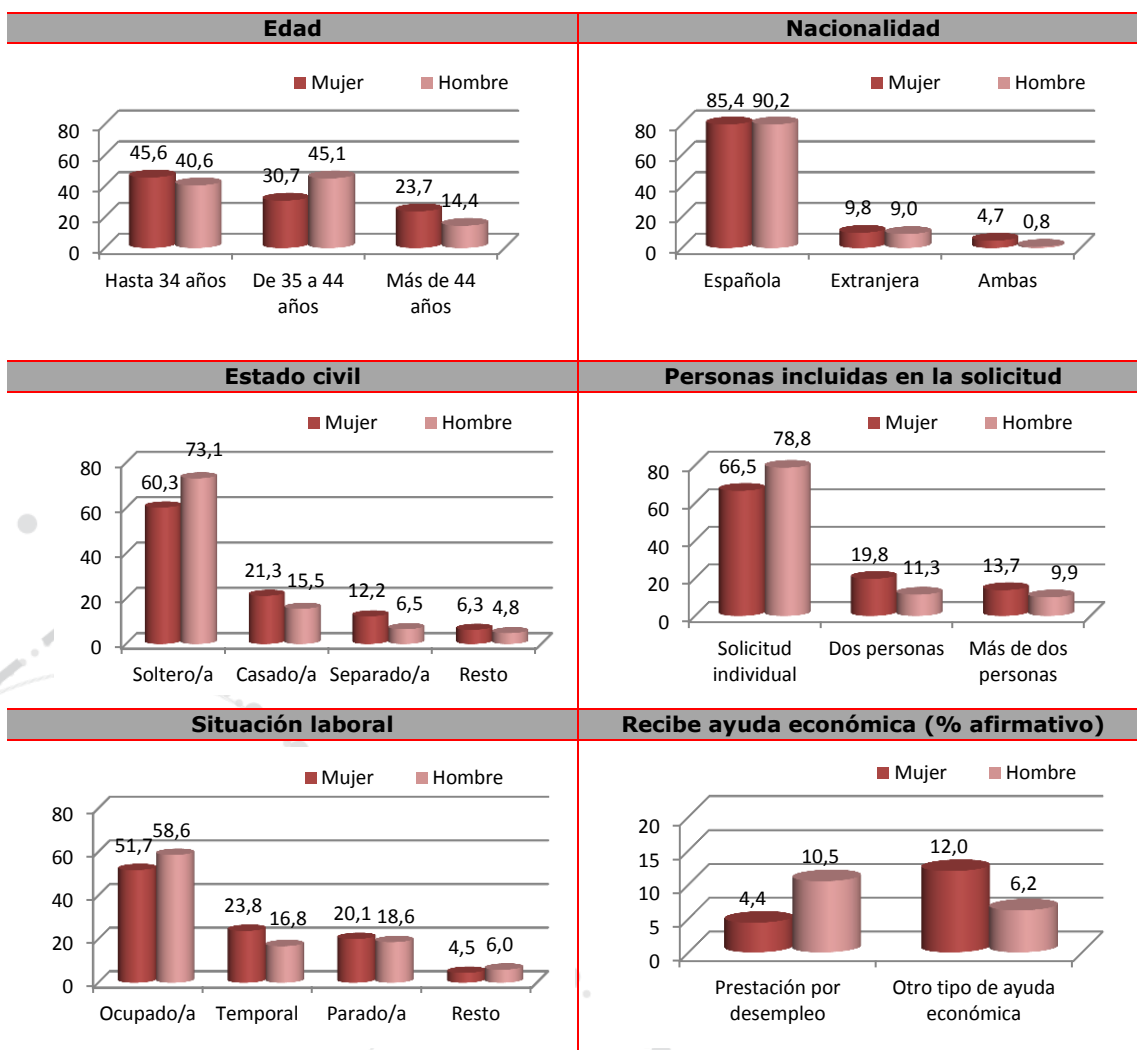
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

### 7.1. Características socio-demográficas y residenciales

Comenzando por las características sociodemográficas cabe reseñar las siguientes diferencias entre las mujeres y los hombres que no han renovado la solicitud de Etxebide:

- La edad media de las mujeres es algo superior a la de los hombres: 39 años frente a los 37 años de media de los hombres.
- El 45% de las mujeres que no han renovado tiene menos de 35 años, en cambio la franja de edad mayoritaria es la de 35 a 44 años entre los hombres (45%).
- La proporción de mujeres de origen extranjero es mayor: un 15% de las mujeres que no han renovado la solicitud son de origen extranjero, proporción del 10% entre los hombres.
- La población soltera tiene una mayor presencia entre los hombres que no han renovado la solicitud. Entre ellas hay un mayor número de mujeres casadas y en situaciones de separación o divorcio.
- En coherencia con el estado civil, la solicitud individual supone el 79% de la población masculina, frente al 66,5% de la femenina que ha causado baja.
- La situación laboral de las mujeres entrevistadas es algo peor que la de los hombres, ofreciendo entre ellas menores niveles de ocupación y una mayor incidencia del empleo temporal.
- La población parada es muy similar, en concreto supone el 20% de las mujeres y el 19% de los hombres que no han renovado en 2014.
- Ahora bien, únicamente un 4% de las mujeres están cobrando la prestación por desempleo, frente al 10,5% de los hombres. Por el contrario, un 12% de las mujeres que no han renovado la solicitud declara que recibe algún otro tipo de ayuda económica, proporción que se reduce a la mitad entre los hombres (6%).

Gráfico 7.2 Características socio-demográficas de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud

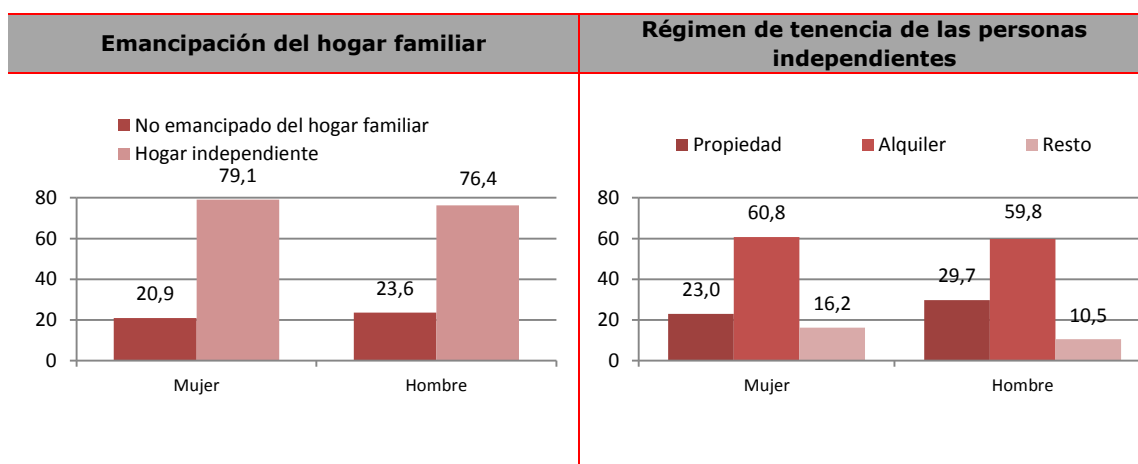


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

El 79% de las mujeres que no ha renovado su solicitud conforma un hogar independiente, proporción del 76% entre los hombres. La permanencia en el hogar familiar es algo mayor entre los varones consultados (24%, frente al 21% entre las mujeres).

En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda de las personas ya independientes los resultados son muy similares entre hombres y mujeres. Aproximadamente el 60% ocupa una vivienda de alquiler en ambos casos (61% de las mujeres y el 60% de los hombres). La proporción de hombres con vivienda propia es superior (30%, frente al 23% de ellas) y por el contrario, la mención a vivir en una vivienda de la pareja o en una vivienda cedida es más común entre las mujeres.

Gráfico 7.3 Características residenciales de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud

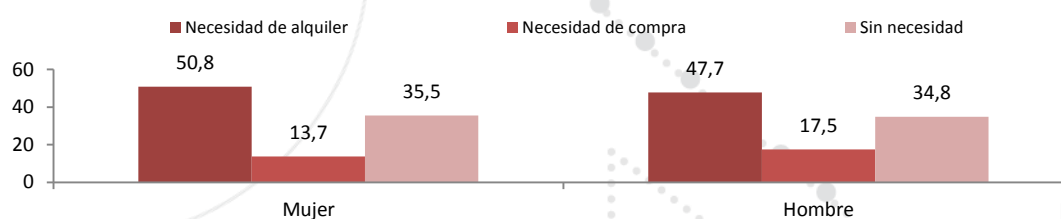


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## 7.2. Necesidad de vivienda e intención de renovación

Centrando la atención en la necesidad actual de vivienda, los datos revelan que el 36% de las mujeres que no han renovado ya no tiene necesidad de vivienda, un 51% precisa vivienda de alquiler y un 14% vivienda en compra. En el caso de los hombres, la no necesidad es muy similar, representando al 35% de los casos. La necesidad de vivienda de alquiler supone el 48% de los hombres que no han renovado y la necesidad de vivienda en compra (17,5%) es algo superior a la expuesta por las mujeres.

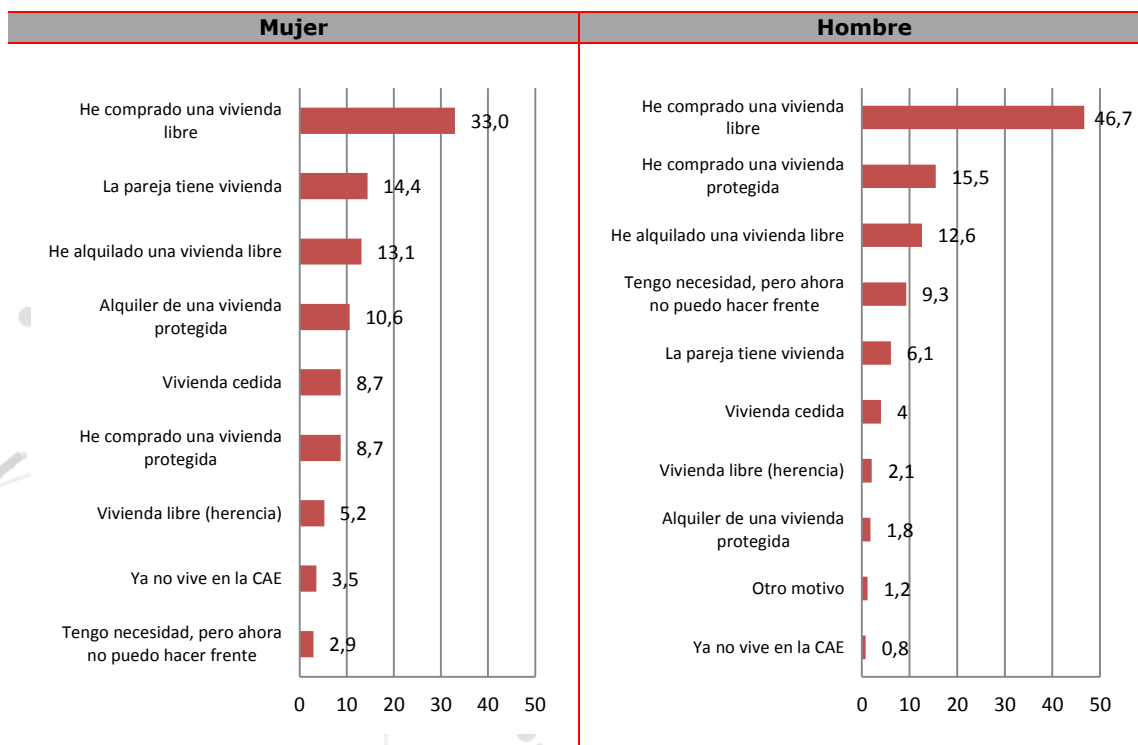
Gráfico 7.4 La necesidad de vivienda actual de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Los motivos explicativos de la no necesidad ofrecidos por mujeres y hombres son bastante distintos. Una (1) de cada tres (3) mujeres declara que ha comprado una vivienda libre, y la posesión de una vivienda por parte de la pareja es el segundo motivo explicativo, al que le sigue el alquiler de una vivienda libre o el alquiler de una vivienda protegida. Entre los hombres la compra de una vivienda libre supone la mitad de la no necesidad de vivienda. Por detrás se sitúan la compra de una vivienda protegida o el alquiler en el mercado libre.

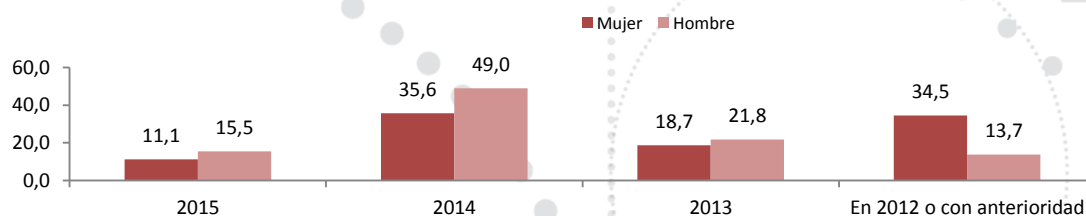
**Gráfico 7.5 Principales motivos de no necesidad de vivienda por mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

En cuanto al año de resolución de la necesidad de vivienda, los datos parecen mostrar que las mujeres han cubierto su necesidad con anterioridad a los hombres, que han accedido al mercado libre principalmente en 2014.

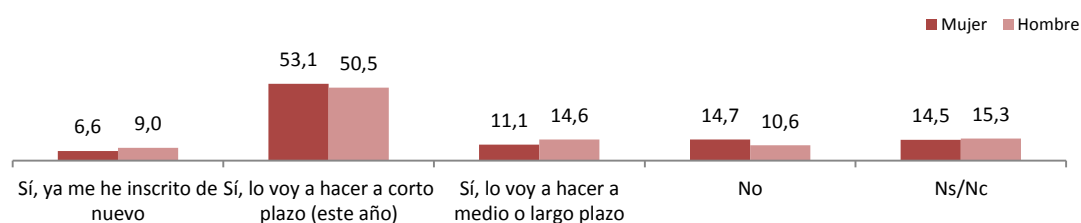
**Gráfico 7.6 Periodo de resolución de la necesidad de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Actualmente el 71% de las mujeres y el 74% de los hombres que mantiene su necesidad de vivienda confirman que va a volver a inscribir en Etxebide. Más concretamente, el 7% de las mujeres señala que ya se inscrito, un 53% lo va a hacer a corto plazo y un 11% previsiblemente a medio plazo. En el caso de los hombres, un 9% declara que ya ha renovado la solicitud, un 50,5% tiene previsto hacerlo este mismo año y un 15% en el futuro. La confirmación de que no se va a volver a inscribir es del 15% entre las mujeres y del 11% entre los hombres.

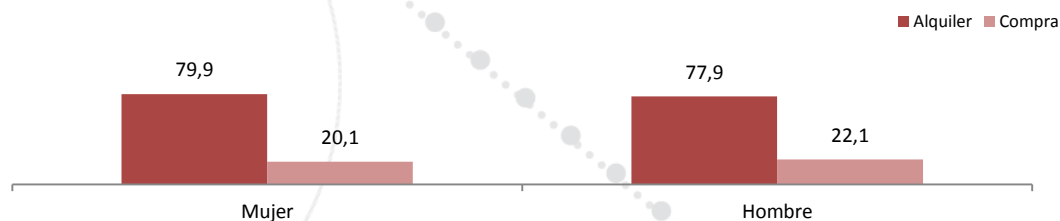
**Gráfico 7.7** La intención de renovación de la inscripción de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Entre los casos en los que se van a volver a inscribir, la gran mayoría de mujeres (80%) y hombres (78%) van a solicitar vivienda de alquiler. La inscripción para acceder a vivienda protegida de compra supondrá el 20% de las nuevas inscripciones de mujeres y el 22% de los hombres.

**Gráfico 7.8** Tipo de vivienda protegida a solicitar de nuevo por las mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide



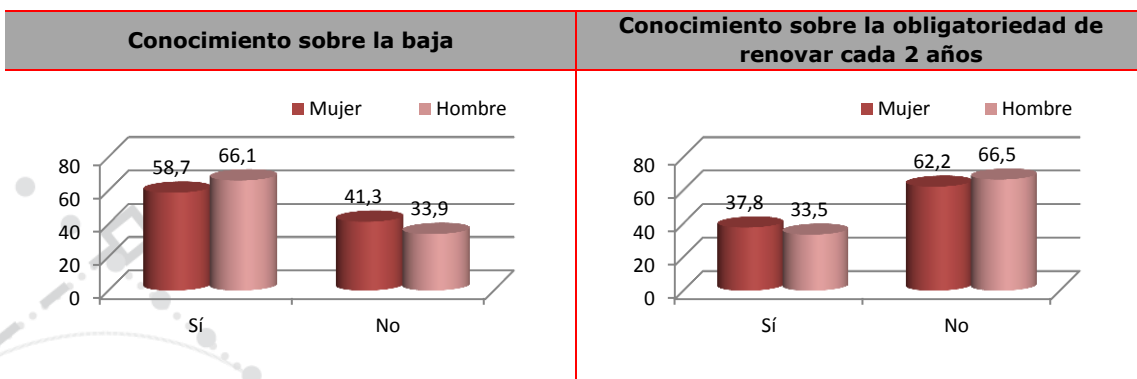
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

### 7.3. Conocimiento de la baja y los motivos de la no renovación

El nivel de conocimiento sobre la baja del expediente de solicitud es mayor entre los hombres (66%) que entre las mujeres (59%). El desconocimiento sobre la condición de baja se ubica en el 41% de las mujeres y el 34% de los hombres.

Por otro lado, dos (2) de cada tres (3) mujeres y hombres consultados desconocían que tenían obligación de renovar su expediente de solicitud cada dos años y en este caso el conocimiento sobre la renovación bienal es algo mayor entre ellas.

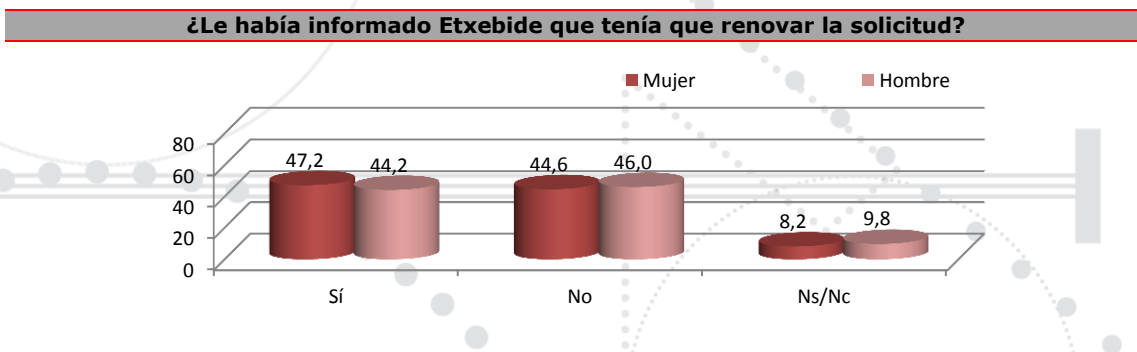
Gráfico 7.9 Conocimiento sobre la baja y sobre la obligación bienal de renovación de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Por otro lado, no se aprecian diferencias significativas sobre el nivel de información ofrecido sobre el proceso de renovación a mujeres y hombres. Así el 47% de las mujeres y el 44% de los hombres declara que Etxebide le había remitido información sobre el proceso de renovación, proporciones muy similares a los casos que declaran no haber sido informados: el 45% de las mujeres y el 46% de los hombres.

Gráfico 7.10 La información desde Etxebide sobre la renovación del expediente de mujeres y hombres que no han renovado la solicitud



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

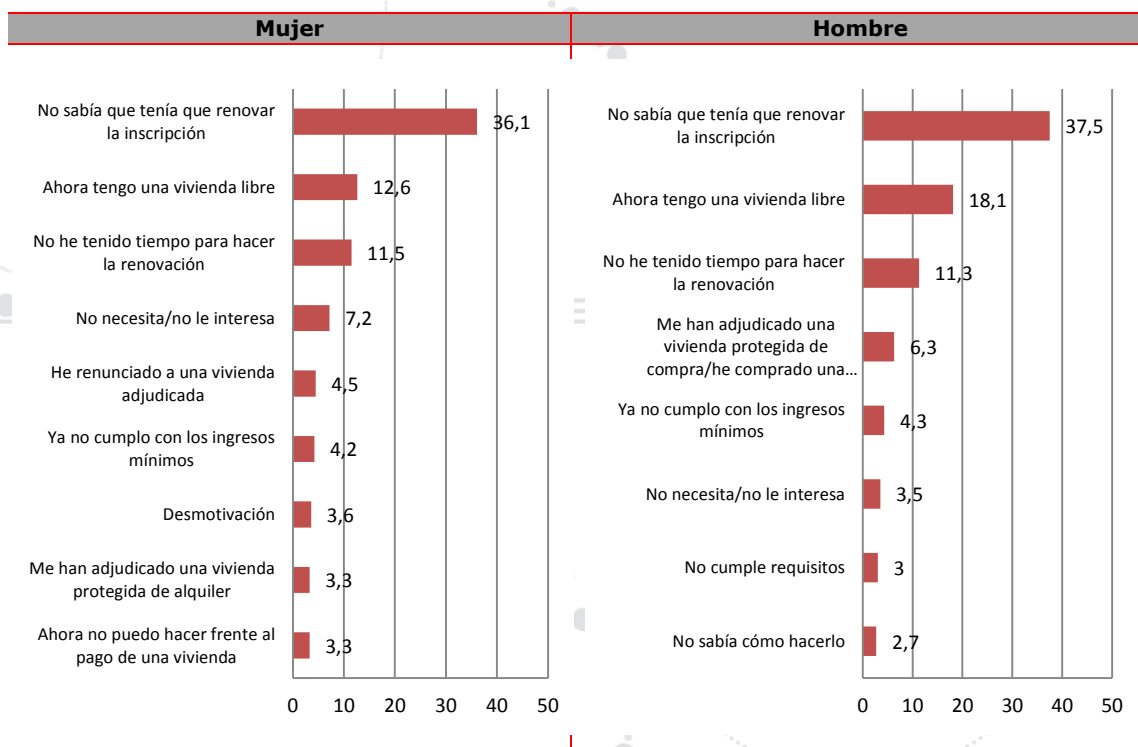
Tal y como se detalla en la tabla adjunta, los motivos que de manera espontánea mujeres y hombres declaran para no haber renovado la solicitud de vivienda protegida del Registro de Solicitantes de vivienda protegida- Etxebide, son bastante parejos destacando los niveles de mención del desconocimiento sobre la necesidad de renovar la inscripción, la propiedad de una vivienda libre o la falta de tiempo para hacer la renovación.

**Cuadro 7.1 Motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida concedido por mujeres y hombres**

	Mujer	Hombre
No sabía que tenía que renovar la inscripción	36,1	37,5
Ahora tengo una vivienda libre	12,6	18,1
No he tenido tiempo para hacer la renovación	11,5	11,3
Me han adjudicado una vivienda protegida de compra/he comprado una vivienda protegida de compra	3,2	6,3
Ya no cumpla con los ingresos mínimos	4,2	4,3
No necesita/no le interesa	7,2	3,5
No cumple requisitos	1,6	3
No sabía cómo hacerlo	0,4	2,7
Ahora no puedo hacer frente al pago de una vivienda	3,3	2,3
Desmotivación	3,6	1,8
Ya no resido en la CAE	3,2	1,5
La VP no cubre sus necesidades	1,7	1,4
Penalización	0	1,3
He renunciado a una vivienda adjudicada	4,5	1
Ya no cumpla con los ingresos máximos	1	1
No cumpla con la exigencia de empadronamiento en la CAPV	1,3	0,9
Me han adjudicado una vivienda protegida de alquiler	3,3	0,7
Otro motivo	0,2	0,6
Fallos en el proceso de renovación	0,4	0,4
Falta de información sobre la renovación	0,5	0,2

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

**Gráfico 7.11 Motivos explicativos de la no renovación de la solicitud de vivienda protegida concedido por mujeres y hombres**



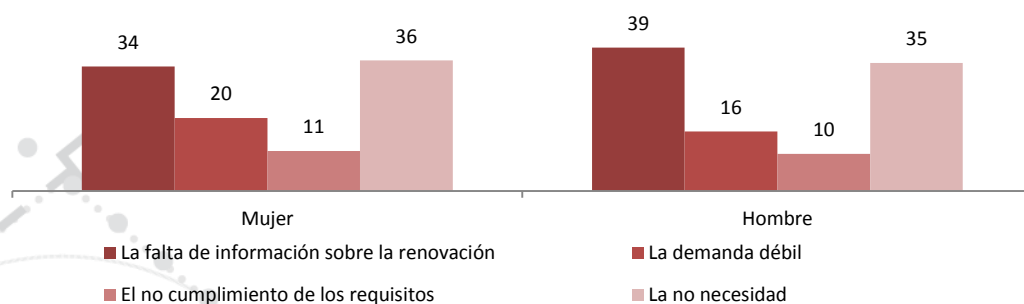
Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.



Teniendo en cuenta la necesidad en el momento actual de vivienda y el motivo de la no renovación en los casos en los que se mantiene dicha necesidad, se concluye que:

- El 36% de las mujeres ya no tienen necesidad de vivienda. Un 34% carecía de información sobre el proceso de renovación y un 20% es una demanda débil, bien porque no ha renovado la solicitud por falta de tiempo, por desmotivación y situación económica en regresión. Y un 11% ya no cumple con los requisitos para acceder a la vivienda protegida.
- El 35% de los hombres ya no tienen necesidad de vivienda. Por su parte, un 39% carece de información sobre el proceso de renovación y un 16% es una demanda débil. El no cumplimiento de los requisitos supone el 10% de los hombres.

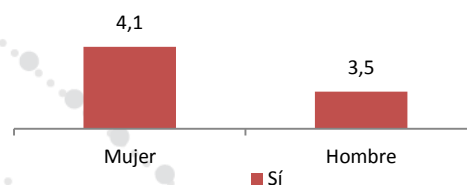
**Gráfico 7.12 Principales factores explicativos de la no renovación de mujeres y hombres**



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Ya para concluir, un 4% de las mujeres confirma haber tenido problemas por la baja o la no renovación del Registro de Etxebide, proporción del 3,5% entre los hombres.

**Gráfico 7.13 Problema o incidencia por la no renovación de mujeres y hombres**

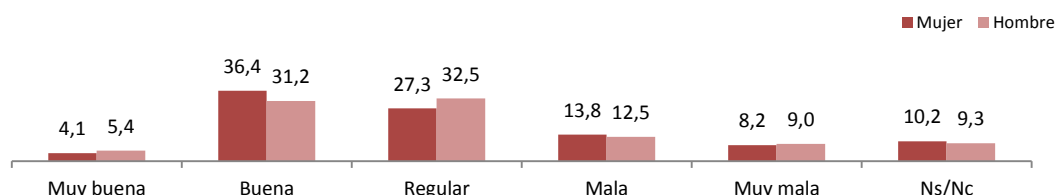


Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## 7.4. Valoración de Etxebide, Gobierno Vasco y Ayuntamientos

La satisfacción general con el Registro de Solicitantes de vivienda protegida- Etxebide es muy similar entre las mujeres y los hombres que no han renovado la inscripción en Etxebide, con un nivel de satisfacción medio de 54 puntos entre las mujeres y de 53 puntos entre los hombres.

Gráfico 7.14 Valoración media del Etxebide de mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud en Etxebide



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Tanto los hombres (35%) como las mujeres encuestadas (36%), consideran que el principal aspecto a mejorar de Etxebide es la información y la comunicación en general. Y el segundo foco de mejora es el propio proceso de adjudicación, con un nivel de mención del 21% de las mujeres y del 25% de los hombres que no han renovado la solicitud. Intensificar la información sobre el expediente es la recomendación que ocupa la tercera posición entre las mujeres, y los hombres aluden a la necesidad de promover u ofertar más vivienda.

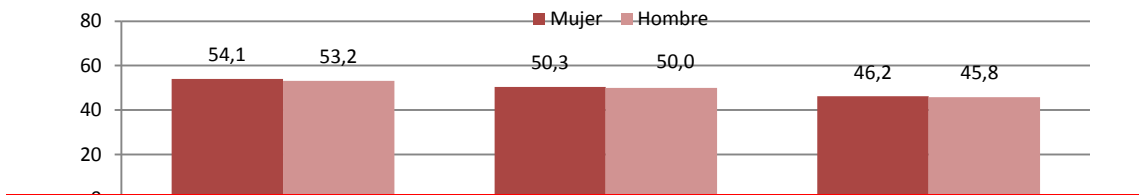
Cuadro 7.2 Principales aspectos a mejorar de Etxebide según mujeres y hombres que no ha renovado la solicitud de Etxebide

% afirmativo	Mujer	Hombre
<b>ASPECTOS A MEJORAR</b>		
La información y la comunicación en general	36,0	34,7
El procedimiento de adjudicación	20,9	25,0
La oferta de vivienda/Hacer más vivienda	17,0	20,4
La información sobre el expedientes	18,0	10,8
El procedimiento de inscripción y/o renovación	6,0	4,5
La información sobre la renovación	7,0	3,3
La atención online (página Web)	4,7	3,2
Atención personal (en la Delegación)	3,3	4,3

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

Tampoco se registran diferencias significativas en la valoración que hombres y mujeres realizan sobre la actuación en materia de vivienda del Gobierno Vasco y de los ayuntamientos, con unas puntuaciones medias de 50 puntos para el Gobierno Vasco y de 46 puntos para los ayuntamientos.

Gráfico 7.15 Valoración general media realizado por las mujeres y los hombres sobre la actuación de Etxebide, Gobierno Vasco y los Ayuntamientos en materia de vivienda



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.

## **8. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE MEJORA SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS BAJAS EN EL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA- ETXEBIDE**

El análisis sobre las bajas y los procesos de no renovación de la inscripción han permitido llegar a las siguientes conclusiones:

### ***a) Gran parte de la caída de la demanda de Etxebide se debe a la baja de expedientes por no renovación***

De acuerdo a los expedientes activos de Etxebide, se observa que la demanda de vivienda protegida registrada en Etxebide se ha contraído sustancialmente en 2014, **lo que ha supuesto una caída del 38% de la demanda en un año**, destacando el descenso de Gipuzkoa y de la demanda de vivienda protegida de compra.

En 2014 Etxebide ha tramitado la baja de 48.000 expedientes, volumen muy superior al de las altas gestionadas ese mismo año (10.200 expedientes de alta).

**Entre las bajas de 2014, destaca que tres (3) de cada cuatro (4) expedientes corresponden a solicitudes que no han sido renovadas (76%).** Uno (1) de cada dos (2) expedientes que han causado baja por no renovación pertenecen a población residente en Bizkaia, un 37% en Gipuzkoa y un 12% en Álava.

**La comunicación entre Etxebide y la ciudadanía ha aumentado considerablemente en 2014, con más de 235.000 comunicaciones, dirigidas principalmente a informar sobre la renovación bienal (con un total de 71.672 comunicaciones), la apertura de plazo de inscripción (68.423 comunicaciones) y las bajas del registro (47.290 comunicaciones).**

### ***b) La población que ha causado baja del registro presenta algunas diferencias con respecto a la población inscrita en Etxebide y varía en función de su necesidad actual de vivienda***

Los datos sociodemográficos parecen mostrar que la población que no ha renovado la inscripción en Etxebide en 2014 presenta un perfil con menor presencia relativa de mujeres y con población de más edad que la población que mantiene activo su expediente de solicitud en Etxebide.

La población de origen extranjero representa a 1 de cada 10 expedientes de no renovación y supone el 20% de las bajas cuando se precisa vivienda de alquiler.

Entre la población que no ha renovado la solicitud hay una mayor presencia de población soltera y de solicitudes de vivienda realizadas a título individual, que entre la población inscrita en Etxebide.

**La mayoría de la población que ha causado baja ya constituye un hogar independiente, mientras que la población no emancipada, y por tanto con necesidad de acceder a su primera vivienda, es más reducida que entre los expedientes activos de Etxebide. Aproximadamente la mitad de los hogares ya constituidos que han causado baja ocupan una vivienda libre de alquiler.**

Se observan importantes diferencias en la situación laboral de la población que no ha renovado la solicitud en función del tipo de necesidad actual con relación a la vivienda. La ocupación con contrato fijo es más común entre la población que ahora necesitan una vivienda protegida de compra, y entre quienes declaran que ya no necesitan una vivienda, que entre los casos con necesidad de acceder a una vivienda de alquiler, para quienes la situación de desempleo es más acusada.

Un 8% de la población que no ha renovado la solicitud percibe la prestación por desempleo y un 9% otro tipo de ayuda económica social como es la Renta de garantía de ingresos o la prestación complementaria de vivienda, proporciones del 35% y del 28% entre las personas paradas.

***c) El 65% de las bajas por no renovación sigue teniendo necesidad de vivienda y el 73% de estos casos tiene previsto volver a inscribirse en Etxebide***

El 65% de la población que no ha renovado la solicitud declara tener necesidad de vivienda. Más concretamente un 49% señala que necesita una vivienda de alquiler y un 16% una vivienda en compra.

Por contra, más de un tercio (35%) de la población que no ha renovado la solicitud declara que actualmente no tiene necesidad de vivienda, resultado muy similar en los tres Territorios Históricos. Este nivel de cobertura de la necesidad se eleva al 49% entre los expedientes de Etxebide de compra y desciende al 20% de los de alquiler.

**La compra de una vivienda en el mercado libre es el principal motivo explicativo de la no necesidad de vivienda, seguido, aunque a gran distancia, por el alquiler de una vivienda libre o la compra de una vivienda protegida.**

**Entre la población que mantiene su necesidad de vivienda destaca que un 73% tiene previsto volverse a registrar en Etxebide.** De hecho, un 8% ya se ha vuelto a inscribir y un 52% lo va a hacer a corto plazo. El 12,5% confirma que no se va a volver a registrar y un 15% mantiene dudas.

**La gran mayoría de las nuevas inscripciones (el 79%) van a corresponder a vivienda protegida de alquiler, con un peso relativo todavía mayor que el existente entre la población inscrita (el 73% solicitaba vivienda de alquiler en 2014).** La inscripción en compra va a suponer el 21% de las nuevas solicitudes. **La premura en la inscripción es superior entre la demanda de alquiler que entre la de compra.**

***d) Disfunciones en la comunicación entre Etxebide y la población registrada como solicitante de vivienda en dicho registro***

La gran mayoría de las personas (dos de cada tres) que han sido dadas de baja del registro de solicitantes de vivienda protegida en 2014 conocían este hecho, No obstante, una proporción importante de las personas entrevistadas (un 37%) indican que no sabían que su expediente había sido dado de baja, proporción que se eleva al 50% de las personas con necesidad de alquiler y al 40% de los casos de necesidad de compra. En particular, la población de origen extranjero es la que manifiesta tener mayores niveles de desconocimiento (56%).

**Por su parte, se comprueba que el 64,5% de la población entrevistada declara desconocer que la inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda tiene un plazo de validez de dos años, siendo este desconocimiento percibido el principal motivo de no haber renovado la solicitud de vivienda a lo largo de 2014.**

Asimismo, resulta que, en base a las respuestas directas obtenidas de la población encuestada, aproximadamente en la mitad de los casos, declaran que Etxebide no les había informado de la fecha de finalización del plazo de inscripción para permitir su renovación. Entre las personas que declaran no haber sido informadas se comprueba que la mayoría no ha cambiado de domicilio habitual, ahora bien, entre quienes sí que han cambiado de vivienda habitual, la mayoría no han informado a Etxebide sobre este hecho.

**Este nivel de desconocimiento, percibido y declarado por la población encuestada, sobre la baja del expediente o sobre la obligatoriedad de renovar la solicitud cada dos (2) años es muy elevado a pesar del gran volumen de comunicaciones realizadas en 2014 desde Etxebide informando sobre la baja de expedientes (47.290 comunicaciones) o sobre la renovación bienal (71.672 comunicaciones).**

**e) El desconocimiento, percibido y declarado, sobre la obligatoriedad de renovar la solicitud y la desaparición de la necesidad de vivienda, los dos factores explicativos clave de la no renovación**

El desconocimiento, percibido y declarado, sobre la obligatoriedad de renovar la solicitud cada dos años es la principal respuesta espontánea concedida por la población entrevistada como motivo de la no renovación. Y le sigue por orden de importancia el reconocimiento de que actualmente tiene una vivienda libre y el no haber tenido tiempo para ir a renovar.

De la combinación entre la necesidad de vivienda percibida, y los motivos explicativos ofrecidos de manera espontánea por la población entrevistada, se detecta la existencia de cuatro (4) factores explicativos de la no renovación: la percibida falta de información sobre el proceso de renovación (36% de los casos), la no necesidad de vivienda (35%), la demanda “débil” (por desmotivación, por falta de tiempo y deterioro de la situación económica) para la no renovación (18%) y el no cumplimiento de los requisitos de acceso a la vivienda protegida (10%).

**f) La valoración de Etxebide, Gobierno Vasco y Ayuntamientos varía en función de la necesidad actual de vivienda**

La valoración general que las personas que no han renovado la solicitud en Etxebide realizan sobre el Registro de Solicitantes de vivienda protegida –Etxebide, se cifra en 54 puntos sobre 100, resultado algo mayor entre la población que ya ha cubierto su necesidad (60 puntos) que entre las personas que todavía tienen necesidad de vivienda (49 puntos en los casos con necesidad de alquiler y de 52 en los de compra).

Se comprueba que el nivel de satisfacción con Etxebide de la población que no ha renovado la inscripción y que confirma tener necesidad de vivienda es menor que la obtenida entre la población demandante inscrita en Etxebide.

La población que no ha renovado la inscripción considera que la información ofrecida desde Etxebide con carácter general es el principal aspecto a mejorar. Y también alude a la necesidad de mejora del procedimiento de adjudicación de la vivienda protegida y de aumentar la oferta de vivienda.

Finalmente, la población que no ha renovado la solicitud ofrece una puntuación de 50 puntos sobre la actuación del Gobierno Vasco en materia de Vivienda y de 46 puntos para los ayuntamientos. Ambos promedios son superiores entre la población que ya ha cubierto su necesidad que entre las personas con necesidad de vivienda.

**g) La necesidad de vivienda ya cubierta y el desconocimiento percibido y declarado sobre la obligatoriedad de la renovación bienal, los principales motivos de las bajas ofrecidos por las mujeres y los hombres**

El 35,5% de las mujeres entrevistadas que no han renovado la solicitud confirma que actualmente no tiene necesidad de vivienda. Por su parte, un 51% necesita vivienda de alquiler y un 14% vivienda de compra.

La necesidad cubierta alcanza el 35% de los hombres que no han renovado, un 48% tiene necesidad de una vivienda arrendada y un 17,5% una vivienda de compra.

En ambos casos la compra de una vivienda en el mercado libre ha sido el principal motivo explicativo de la no necesidad.

Y actualmente, un 71% de las mujeres y un 74% de los hombres que mantienen su necesidad de vivienda confirman que tienen intención de volver a inscribirse en Etxebide y en su mayoría lo hará a corto plazo.

La demanda de vivienda protegida de alquiler es del 80% entre las mujeres y el 78% entre los hombres. La demanda de compra supone el 20% entre las mujeres y el 22% entre los hombres.

El nivel de conocimiento declarado sobre la baja de los expedientes es algo mayor entre los hombres que entre las mujeres, y en cambio ellas declaran un nivel de conocimiento sobre la obligatoriedad de renovar algo mayor que entre ellos.

El desconocimiento percibido sobre la obligatoriedad de renovar es el principal motivo explicativo concedido por las mujeres y los hombres de manera espontánea de la no renovación. Y le sigue por orden de importancia el reconocimiento de que ahora tienen una vivienda libre.

De la combinación entre la necesidad de vivienda actual y el motivo de la no renovación, **se confirma que un tercio de las no renovaciones se debe a una no necesidad y otro tercio a población que declara carecer de información sobre la renovación.** La demanda débil es algo superior entre las mujeres.

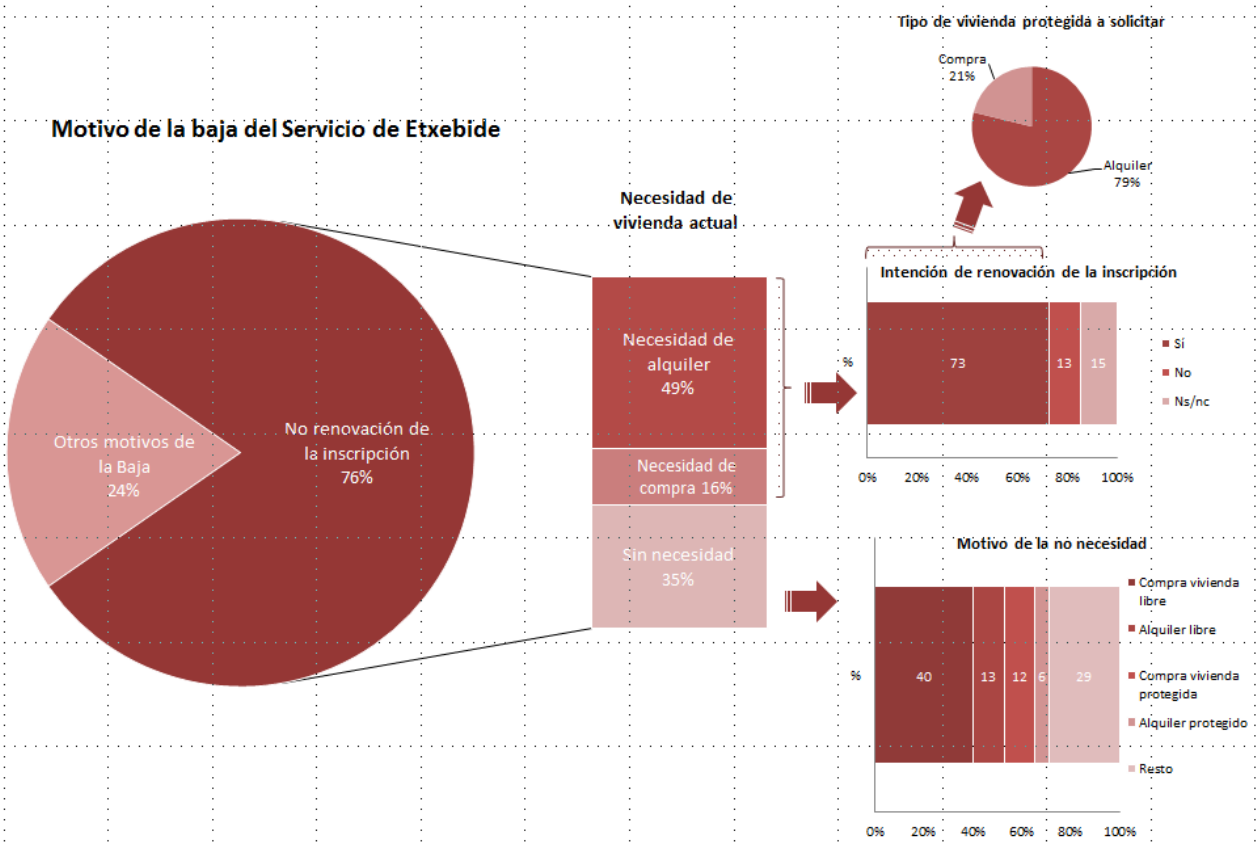
La opinión sobre Etxebide, Gobierno Vasco y Ayuntamientos es muy similar entre mujeres y hombres y **la necesidad de mejorar la información y la comunicación es el ítem más señalado en ambos casos.**

#### ***h) La necesidad de mejorar la comunicación y la información entre Etxebide y la población demandante de vivienda protegida***

**A pesar de los importantes esfuerzos de comunicación a la ciudadanía realizados desde Etxebide,** que se han incrementado además en 2014 de una manera importante, los datos analizados a lo largo del informe, que recogen la opinión de la población que ha causado baja y que no ha renovado su solicitud de Etxebide en 2014, **confirman la necesidad de reforzar la comunicación y la información entre el Registro de solicitantes de vivienda protegida y la población demandante de vivienda protegida.** En concreto, se plantea a continuación algunas recomendaciones de mejora a llevar a cabo:

- Reforzar los niveles de información a la población inscrita en Etxebide sobre la obligatoriedad de renovar el expediente cada dos (2) años y sobre las consecuencias en caso de no renovación.
- Informar a la población sobre la necesidad de comunicar a Etxebide los cambios en el domicilio particular o en el correo electrónico.
- Mejorar la comunicación con la población de origen extranjero, colectivo que presenta mayores niveles de desconocimiento.
- Avanzar en la simplificación de los mensajes a transmitir a la población inscrita (fomentar un lenguaje menos administrativo y más informal y complementarlo con mensajes sencillos de entender para población de nacionalidades diversas).
- Investigar nuevas formas de comunicación, más efectivas, para la comunicación sobre el proceso de renovación bienal de la demanda.

Gráfico 8.1 Resumen de los principales indicadores de la no renovación de la inscripción de Etxebide en 2014



Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco. Encuesta a la población que no ha renovado la solicitud de vivienda protegida de Etxebide en 2014.